

# *Diario de Sesiones* *de la* *Asamblea de Madrid*



---

Número 260

10 de junio de 2024

XIII Legislatura

---

## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES

### PRESIDENCIA

Sesión celebrada el lunes 10 de junio de 2024

### ORDEN DEL DÍA

**1.- PCOC-179/2024 RGEF.836.** Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por la inclusión de criterios sociales y de innovación en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares para los procesos de contratación de la administración madrileña.

**2.- PCOC-3557/2024 RGEF.12931.** Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados en la

---

adjudicación del contrato que tiene por objeto "Servicio de seguridad integral de los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud. A/SER-021607/2023".

**3.- PCOC-3598/2024 RGE.12986.** Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados en la adjudicación del contrato que tiene por objeto: "Servicio de transporte con vehículos adaptados y conductores para prestar información y atención presencial al ciudadano en municipios de la Comunidad de Madrid. A/SER-001314/2024".

**4.- C-1032/2024 RGE.14318.** Comparecencia de la Sra. D.<sup>a</sup> Elena Liria Fernández, Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre proceso de selección de contratista de la licitación con número de expediente ECON/000059/2023, cuyo objeto de contrato es "Servicios del puesto de trabajo digital del usuario de los sistemas de información y comunicaciones de la Comunidad de Madrid (4 lotes)". (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).

**5.- C-387/2024 RGE.5156.** Comparecencia de la Sra. D.<sup>a</sup> María Luisa Araújo Chamorro, en calidad de Presidenta de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon), a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: informe presentado por la OIReScon a la Comisión Europea, a través de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

**6.- Ruegos y preguntas.**

**SUMARIO**

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 10 horas y 5 minutos. ....	11834
- Interviene la Sra. García Jabonero comunicando las sustituciones en su grupo.....	11834
<b>— PCOC-179/2024 RGE.836. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por la inclusión de criterios sociales y de innovación en los pliegos de</b>	

<b>cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares para los procesos de contratación de la administración madrileña. ....</b>	11834
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito, formulando la pregunta. ....	11834
- Interviene la señora directora general de Patrimonio y Contratación, respondiendo la pregunta. ....	11834-11835
- Intervienen el Sr. Gutiérrez Benito y la señora directora general, ampliando información. ....	11835-11838
<b>— PCOC-3557/2024 RGEF.12931. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados en la adjudicación del contrato que tiene por objeto "Servicio de seguridad integral de los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud. A/SER-021607/2023". ....</b>	11838
- Interviene el Sr. Rubio Caballero, formulando la pregunta. ....	11838-11839
- Interviene el señor director general de Gestión Económico-Financiera del Servicio Madrileño de Salud, respondiendo la pregunta. ....	11839
- Intervienen el Sr. Rubio Caballero y el señor director general, ampliando información. . .	11840-11841
<b>— Modificación del orden del día: posposición del punto tercero, PCOC-3598/2024 RGEF.12986. ....</b>	11842
<b>— C-1032/2024 RGEF.14318. Comparecencia de la Sra. D.ª Elena Liria Fernández, Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre proceso de selección de contratista de la licitación con número de expediente ECON/000059/2023, cuyo objeto de contrato es "Servicios del puesto de trabajo digital del usuario de los sistemas de información y comunicaciones de la Comunidad de Madrid (4 lotes)". (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea). ....</b>	11842
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia. ....	11842-11843
- Exposición de la señora consejera delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid. ....	11843-11846

- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Rubio Caballero, el Sr. Gutiérrez Benito y la Sra. García Jabonero. ....	11846-11851
- Interviene la señora consejera delegada, dando respuesta a los señores portavoces.	11851-11853
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Rubio Caballero, el Sr. Gutiérrez Benito y la Sra. García Jabonero. ....	11853-11856
- Interviene la señora consejera delegada en turno de dúplica. ....	11856-11857
<b>— C-387/2024 RGEF.5156. Comparecencia de la Sra. D.<sup>a</sup> María Luisa Araújo Chamorro, en calidad de Presidenta de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIREscon), a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: informe presentado por la OIREscon a la Comisión Europea, a través de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).</b> ....	11858
- Exposición de la señora presidenta de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación. ....	11858-11863
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Cadórniga Varela, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel. ....	11864-11872
- Interviene la señora presidenta de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, dando respuesta a los señores portavoces. ....	11872-11875
<b>— Ruegos y preguntas.</b> ....	11876
- Intervienen la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Rubio Caballero y la Sra. García Jabonero. .	11876-11877
- Se levanta la sesión a las 12 horas y 52 minutos. ....	11877

*(Se abre la sesión a las 10 horas y 5 minutos).*

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Buenos días a todos. Después de estos cinco minutos de cortesía, damos comienzo a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. Pregunto, en primer lugar, a los grupos parlamentarios si tienen que hacer alguna sustitución. *(Pausa)*.

La Sra. **GARCÍA JABONERO**: Buenos días. Sí, Jonatan Arroyo va a sustituir a Sandra Samboal. La Comparecencia 387 la hará Álvaro Ballarín, y la 1032 la haré yo.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muy bien; muchas gracias. Damos comienzo, por tanto, al primer punto del orden del día.

**PCOC-179/2024 RGEF.836. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por la inclusión de criterios sociales y de innovación en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares para los procesos de contratación de la administración madrileña.**

Para responder a la pregunta invitamos a tomar asiento en esta mesa a la representante del Gobierno, doña Beatriz Martín de la Peña, directora general de Patrimonio y Contratación. *(Pausa.)* Bienvenida, señora Martín de la Peña. De conformidad con el artículo 196 del Reglamento, el tiempo máximo para tramitación de esta pregunta es de diez minutos, ya saben ustedes, repartidos en cinco minutos el proponente de la iniciativa y cinco minutos la representante del Gobierno, en un total máximo de tres turnos cada uno. Tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz de Más Madrid, don Eduardo Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señora Martín de la Peña, por venir a contestarnos a esta pregunta, que hace alusión al desarrollo de la inclusión de criterios sociales y de innovación en las cláusulas administrativas. Quiero recordarle el acuerdo de Consejo de Gobierno de mayo del 2018 por el que se mandataba a toda la Administración autonómica a la creación de una comisión de seguimiento -que se debería reunir- y también al dictado de órdenes anuales y de informes anuales de ejecución de este tipo de mandato.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).*

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Martín de la Peña): Buenos días, presidente, Señorías, gracias. En relación con la pregunta formulada sobre la inclusión de criterios sociales de innovación en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares para los procesos de contratación de la Administración madrileña, cabe señalar que, con relación a esta cuestión, efectivamente se incluyen cláusulas sociales de medio ambiente y de innovación tanto en los pliegos de cláusulas como en los pliegos de prescripciones técnicas, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, así como también el Acuerdo de 3 de

mayo de 2018, que, como bien ha dicho usted, se refiere a la reserva de contratos de públicos a favor de ciertas entidades de economía social y se impulsa la utilización de cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública de Madrid. En concreto, y por lo que se refiere a la Ley 9/2017 y a la inclusión de este tipo de cláusulas en los pliegos que acaban de referirse, se encuentran establecidas en el artículo 122 de la Ley de Contratos, en la que se indica que se exige que en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se incluyan consideraciones sociales, laborales y medioambientales.

Por su parte, en lo que se refiere a los pliegos de prescripciones técnicas, esta cuestión se encuentra regulada en el artículo 126 de la Ley de Contratos, que establece que en la redacción de estos pliegos se tendrán en cuenta los aspectos sociales, de medio ambiente e innovación. Respecto a este tipo de cláusulas, la Ley 9/2017 se refiere en numerosos artículos, como es el artículo 1.3 -con carácter genérico-, el artículo 28.2, el artículo 99.1, así con el artículo 145.2 y 202, referido a las condiciones especiales de ejecución; en concreto, todos estos preceptos se encuentran también, de una u otra manera, recogidos en el Acuerdo de 3 de mayo de 2018 que acaba de indicar, que recoge todas estas previsiones establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público, concretamente en los puntos séptimo y octavo. El punto séptimo señala que en las licitaciones se incluirán estipulaciones tendentes a lograr los objetivos de políticas sociales, éticas y ambientales; por su parte, el punto octavo, concretamente por lo que se refiere al apartado tercero, señala que estas cláusulas sociales y ambientales pueden incluirse en los pliegos como criterios de selección, como criterios de adjudicación o como condiciones especiales de ejecución, si bien en todos los casos tendrán que estar vinculados al objeto del contrato. Asimismo se señala que se procurará su inclusión como criterios de preferencia en caso de empate.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Gutiérrez, tiene la palabra.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. ¡No sé cómo tiene usted la desvergüenza de hacer este tipo de contestación a la pregunta que le he hecho! Usted nos ha relatado los preceptos normativos que regulan la inclusión de cláusulas sociales, ambientales y de innovación, pero yo no le he preguntado por los preceptos normativos, señora directora general; le he preguntado por el desempeño de ese mandato del acuerdo del Consejo de Gobierno. El mandato del acuerdo del Consejo de Gobierno decía que era necesario crear una comisión de seguimiento tres meses después del acuerdo del Consejo de Gobierno, ¡tres meses después! ¿Han pasado cuántos años desde mayo 2018? Pues creo que exactamente seis años y el Gobierno al que usted representa no ha creado la comisión de seguimiento, no ha dictado normas anuales de reserva de contratos -y usted es directora general de Contratación-, y no ha sacado ningún tipo de memoria. Es más, el anterior director general del Gobierno de la señora Ayuso nos anunció el 18 de mayo de 2022, hace dos años, que estaba trabajando en colaboración con la Dirección General de Empleo y la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, así como con el resto de consejerías, para realizar y proponer, en su caso, modificaciones normativas al Acuerdo de 3 de mayo de 2018, es decir, no nos ha contado usted el resultado de esos trabajos de coordinación con el resto de la Administración autonómica. Pero, es más, resulta que en el año 2021 se realizaban 5.716 contratos que tenían condiciones especiales de ejecución, o bien sociales, o bien ambientales, o bien de innovación; dos años después, en el año 2023, de 5.716 se ha pasado a

983 contratos con cláusulas sociales, ambientales y de innovación, es decir, se ha desplomado en el Gobierno de la señora Ayuso. Es la contestación del Gobierno facilitada por la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Viceconsejería de Hacienda -supongo que es a la que usted está dirigiendo-, y es una contestación que consta en el archivo de esta Asamblea; es decir, de 5.700 contratos han pasado ustedes -alguna responsabilidad le corresponderá a usted- a 983. ¿Cómo puede explicar usted este desplome, podemos decir que por completo, de la inclusión de cláusulas sociales, ambientales y de innovación por parte del Gobierno de la señora Ayuso?

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. Señora Martín de la Peña, tiene la palabra.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Martín de la Peña): En principio, en cuanto a lo de la desvergüenza que ha comentado usted, será mejor contestar a la pregunta que hace genérica. ¡Desvergüenza es la pregunta que hace usted!; se pregunta por la inclusión de criterios sociales e innovación, y uno tiene que venir y aquí adivinar la pregunta que va a tener que ver con lo que pregunta, así, en general. Esto es como: ¿de dónde vienes? Manzanas verdes traigo. O sea, cuando vengo aquí es esto. En todo caso, intentando contestar a su pregunta y esperando que la próxima vez no me falte al respeto como acaba de hacer, le voy a contestar.

En cuanto a la reserva de contratos, la reserva de contratos no tiene que ver con la inclusión de las cláusulas. Como sabe, el acuerdo se refiere, por un lado, a la reserva de contratos, y, por otro lado, a las cláusulas sociales y medioambientales, y concretamente, además -viene muy bien que se haya referido el acuerdo marco 3 de 2018, aunque estaba un poquito despistado- como le he dicho, se encontraban en el punto séptimo y octavo, las referencias; lo de la reserva de contratos va un poquito antes.

En cuanto a los datos que me da, los 5.716 contratos, pues, mire, es que los datos tal como se dan, fuera de contexto, tienen poquito valor; en concreto yo no sé el número de contratos que ha habido en el año que usted me ha dicho, pero concretamente en 2022, que son los últimos datos que tenemos, ha habido 4.338 contratos formalizados. Como criterios de selección, las cláusulas sociales se han utilizado en 136; ambientales, en 337, e innovación, en 6. Como criterios de adjudicación, cláusulas sociales se han utilizado en 188; ambientales, en 338, e innovación, en 15. Como criterios de desempate, que solamente son de carácter social, se han utilizado en 3.281 contratos, que, por si acaso tiene la duda, supone un 75,17 por ciento. Y como condiciones especiales de ejecución, se han utilizado sociales en 2.228 contratos; ambientales, en 2.852, e innovación en 6. Entonces, respecto a ese dato de los 983 contratos, vuelvo a decir, los datos sacados fuera de contexto tienen poco valor.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Qué tiempo me queda, señor presidente?

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Un minuto y medio.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Señora directora general, no solamente desvergonzada respuesta sino además itrilera respuesta! Mire usted...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Perdón, señor Gutiérrez. Vamos a ver, yo no vengo aquí a discutir, pero es evidente que usted en este momento está faltando al respeto porque hace comentarios de índole personal. Yo le rogaría que se ciñera exclusivamente... (*Rumores.*) Sí, porque está haciendo... Es decir, cuando se emiten calificativos que están fuera de contexto, no tiene sentido continuar; Entonces, yo le pediría que se ciña al objeto de la comparecencia.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Disculpe, señor presidente, pero ¿me puede explicar usted qué está fuera de contexto cuando yo digo que es una respuesta sinvergüenza, en el sentido de que no tiene vergüenza?

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: ¡No, no!, mire, lo podremos leer todos. No he venido a discutir con usted a esta comisión...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Yo tampoco.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Cíñase, por favor, al orden del día; continúe, por favor.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Pues vuelvo a decir lo mismo: usted no contesta a la pregunta que yo le hago y, es más, usted hace alusión a reserva de cuotas de contratos que no está incluida en mi pregunta; en mi pregunta no está incluido el tema de la reserva de cuotas de contratos. Es más, ¡usted es una trilerero!, y es una trilerero porque juega...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señor, le llamo al orden; esos calificativos están fuera de lugar.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Está facilitando datos que ella misma, ¡ella misma por escrito!, nos ha entregado y no coinciden para nada.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Eso no quiere decir que usted tenga derecho a llamar trilerero a nadie; por favor, ¡modérese!

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Señora directora general, usted está dando datos que no son los mismos que usted nos ha dado por escrito; esto ¿qué significa? ¿Cuáles son los que son verdad?, ¿los que están por escrito o los que usted dice ahora aquí de una forma improvisada?, porque, de hecho, en el 2021 había 5.716 contratos, y el contexto concreto de su contestación es: condiciones especiales de ejecución, sociales, 3.262; ambientales, 3.899; de innovación, 165. Si ustedes utilizan una nomenclatura que luego, cuando les preguntamos por la evolución de esos datos, ustedes cambian esa nomenclatura y, de repente, se ponen a hablar de cláusulas de reserva, de cuotas de contrato... ¡No es eso sobre lo que le he preguntado!; por eso le digo que usted tendría que ser un poco más respetuosa con las preguntas que se le hacen y con los datos que usted facilita, porque son datos que unas veces son una cosa y otras veces son otra cosa, ¡los mismos datos!, y eso tiene un nombre en el argot madrileño, que es lo que se hace en el Rastro de Madrid y en otros lugares bailando las bolitas de lugar, a eso se le da un nombre muy concreto al que ya he hecho alusión anteriormente.



El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señora Martín de la Peña, le queda exactamente un minuto y treinta segundos también.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Martín de la Peña): Perfecto. Señor Gutiérrez Benito, yo espero que se ubique un poco. Los datos que he facilitado son extraídos de la memoria correspondiente al ejercicio 2022. (*Rumores.*) ¡No, no!, ¡no haga así como que no!; objetivamente, de la memoria de 2022, que se publicó el año pasado. (*Rumores.*) ¡Es que no!, ¡no es esa!; no sé si tiene usted problemas en saber encontrar los datos, porque me estoy dando cuenta de que le pasa bastante. El otro día le pasó también; entonces, ahí yo ya no le puedo decir nada. Los datos son los que son, figuran en la memoria de 2022, se publicó en 2023, y en breve se publicará en 2024 la correspondiente al ejercicio 2023. Y, vuelvo a insistir, los datos están publicados en la memoria; no se trata de facilitarle, ¡es que está publicado ya! Le vuelvo a repetir, porque también esto se lo he contado muchas veces, cómo ha de hacerlo para que no se equivoque: usted puede acceder al portal... (*Rumores.*) Bueno, ¡imenes mal que no se equivoca!, se le van un poquito los datos. Usted entra en el Portal de Contratación y puede buscar la memoria de la junta consultiva de contratación, y, una vez que busque la junta consultiva de contratación, llega hasta el año 2022, que es la última que se ha encontrado, y en la última además hay un apartado que se refiere a la inclusión de estas cláusulas; a partir de ahí, me dirá si tengo o no tengo razón.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señora Martín de la Peña; ha concluido este punto del orden del día. Pasamos al segundo punto del orden del día.

**PCOC-3557/2024 RGE.12931. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados en la adjudicación del contrato que tiene por objeto "Servicio de seguridad integral de los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud. A/SER-021607/2023".**

Llamamos a tomar asiento en esta mesa a don José Nieves González, director general de Gestión Económico-Financiera del Servicio Madrileño de Salud. (*Pausa.*) De acuerdo con el artículo 196, tanto el diputado autor de la pregunta como el señor compareciente en representación del Gobierno tienen cada uno un turno de cinco minutos -hasta un total de diez-, repartido en tres turnos cada uno. A continuación tiene la palabra para contestar en representación del Gobierno el director general de Gestión Económico-Financiera del Servicio Madrileño de Salud... (*Rumores.*) Perdón, primero haga la pregunta, señoría, y luego ya contesta; disculpe.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Buenos días. La pregunta era sobre los criterios que se han adoptado para el contrato de vigilancia de los centros de salud porque nos preocupa muchísimo en qué situación pueden quedar los centros de salud dependiendo de cómo se elaboren los pliegos y el dimensionamiento del servicio. Nosotros entendemos, y creo que todo el mundo, que la seguridad en

los centros de salud es algo esencial para proteger tanto los bienes materiales como a los profesionales y los usuarios de los centros, y lo que hemos observado en los últimos años es un incremento de la violencia verbal, agresiones físicas y cuestiones que afectan negativamente a la calidad del servicio, a la prestación y a las formas en que se desempeñan las labores, y nos preocupa mucho cómo están dimensionados estos pliegos. Nos preocupa mucho que estén bien dimensionados porque nosotros querríamos ver si el número de efectivos es suficiente, los costes son suficientes, los tiempos de respuesta son adecuados; por eso les hemos pedido que vengan aquí, a esta comisión, a intentar aclarar alguno de los asuntos, porque nos interesa mucho saber de qué manera piensan ustedes gestionar la vigilancia y seguridad de los centros de salud para que se cumplan los verdaderos objetivos del pliego. ¿Cómo piensan ustedes que se puede desarrollar la ejecución del contrato? En segundo lugar, les queremos preguntar por qué la duración del contrato es dieciocho meses, teniendo en cuenta las posibilidades de variación en la prestación de servicio. En tercer lugar, preguntamos qué mecanismos de control efectivo tienen ustedes o van a implementar para el cumplimiento de la empresa que resulte adjudicataria. En cuarto lugar, les queremos preguntar si consideran suficiente el número de efectivos previsto en los pliegos. Y, en quinto lugar, si consideran ustedes también adecuado el tiempo de respuesta definido en el pliego técnico en el apartado 5.1.4 f) para situaciones graves de conflictividad, agresión, intrusión. ¿Les parecen razonables los tiempos de respuesta? De momento, espero sus contestaciones. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Rubio. Ahora sí, señor Nieves, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD** (Nieves González): Buenos días, señor presidente. Señoría, en primer lugar, son varias las preguntas que se han hecho desmenuzando cuestiones no solo de criterios de adjudicación que se contemplan en el pliego, sino de ejecución, control, que siempre son, por supuesto, extraordinariamente interesantes, pero yo me ceñiré a la pregunta que se me ha formulado. La primera indicación que hay que hacer, que sé que usted lo sabe, es que este procedimiento no ha concluido, se encuentra en fase de tramitación y se encuentra, por tanto, en un momento en el que todavía pueden cambiar o impugnar las cuestiones que se van realizando a lo largo del iter que lleva todo contrato. El contrato, como todos ellos, está expuesto en el Portal de Contratación en su integridad, y no solo se expone el pliego, como bien sabe, sino todos los actos que a lo largo del procedimiento se producen - las sesiones de la Mesa, las actas, los criterios de valoración, etcétera-; por tanto, la precisión de todos y cada uno se encuentra abierta a la lectura y comprensión de toda persona que quiera acceder a través del Portal de Contratación. Luego, se pueden desarrollar cuáles son los criterios, pero fundamentalmente están escritos y detallados cuáles son los de la adjudicación, que básicamente se contemplan en una serie de puntos; uno es el precio y después hay casi doce puntos que valoran determinadas circunstancias. Por supuesto, el pliego tiene como finalidad proteger, primero, a las personas, a los profesionales, a las cosas y establecer los sistemas de control y ejecución que contiene el mismo; eso ya en la fase de ejecución a través de los mecanismos que establece el pliego y de los mecanismos de control que establece la propia ley y el reglamento oportuno.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Nieves. Señor Rubio, tiene la palabra.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Muchas gracias, presidente. Bueno, no me ha aclarado muchas cosas y yo querría hablar primero de las cosas que más nos preocupan del pliego, no ya de la ejecución. A nosotros nos preocupa enormemente que en el pliego está contemplado un tiempo de respuesta para situaciones de agresividad extrema y demás de treinta minutos en Madrid capital y cuarenta y cinco en los municipios del resto de la comunidad; nos parece que en este pliego ese tiempo de respuesta es absolutamente inadecuado en caso de agresión. ¿Qué vemos con esos tiempos de respuesta? Lo que vemos es que ustedes van a pagar a una empresa privada por una vigilancia y unas condiciones de protección de los profesionales y los usuarios, pero al final va a salir de las arcas públicas a través de una llamada a la Policía Municipal o la Policía Nacional. Con unos tiempos de respuesta en una situación de agresividad extrema de cuarenta y cinco minutos, cuando quisieran llegar los vigilantes jurados de este pliego la agresión probablemente ya habría terminado como habría terminado. Además, hay otra cosa, las penalidades que ustedes tienen contempladas: ustedes, para estos casos de incumplimiento extremo en situaciones de agresividad, la penalidad que han establecido es de 500 euros; si se produce una reiteración de incumplimientos del tiempo de respuesta le sale por 1.500 -tres veces más-. Nos parece que no son medidas que puedan ayudar a que la empresa actúe de una forma diligente.

Y, luego, yendo al PCAP, también hay algunas cosas que nos llaman la atención y que nos gustaría mencionar, y las hemos dicho en la primera intervención. La duración del contrato es de dieciocho meses -aproximadamente, 6 millones de euros-, pero yendo a la letra pequeña del PCAP nos encontramos con que podría aumentarse la duración y llegar a cuarenta y dos meses, que es más del doble; un modificado de otro millón de euros y, por último, un precio final de 16,9 millones de euros. Es decir, bajo una apariencia de un contrato no especialmente interesante, ustedes al final acaban dando la posibilidad de que una empresa que obtenga el contrato, con prórrogas y demás, pase a tener, en vez de unos ingresos brutos de 6 millones, 17 millones; nos parece que esto desvirtúa la libre concurrencia de empresas. Nos gustaría que nos dieran alguna explicación, porque nos da la sensación de que a veces lo que se busca es precisamente eso, que a través de las prórrogas haya empresas que se eternicen. Y, luego, además, pensamos que las empresas de seguridad tienen que desempeñar un papel muy importante y algunas de las que se han presentado a la licitación, que están cumpliendo una prestación en estos momentos, no resultan las más adecuadas. Nos preocupa enormemente que en la Comunidad de Madrid el criterio precio al final en materia de seguridad va a ser prácticamente el determinante. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Rubio. Tiene la palabra; dispone de un minuto y cuarenta segundos para concluir su turno.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD** (Nieves González): Empiezo por el final. Como usted sabrá perfectamente, la duración de los contratos tiene un valor de licitación y, luego, un valor estimado que está precisamente todo claramente expuesto, lo permite la ley. Es una forma de actuar absolutamente razonable establecer un periodo de tiempo, la prórroga consecutiva y el periodo de modificación; en modo alguno, puesto que es un pliego público, transparente y que se sujeta a todos los criterios, supone ni directa ni indirectamente -se lo puedo decir porque llevo treinta años en licitaciones, es una forma

de actuar en todas las Administraciones, y buena- un límite a cualquier alcance de la competencia, sino más bien lo contrario; entre otras cosas, porque es transparente, está escrito y lo permite la ley, que, como bien sabe, recoge las directivas europeas, y en todo el ámbito europeo es lo mismo.

En segundo lugar, y respecto del tema del precio al que usted ha hecho referencia, precisamente en este mismo contrato el precio tiene una puntuación de 49 puntos, como sabe y como recuerda, lo que significa que, a diferencia del criterio general que se mantiene dentro de una Administración, que es el criterio 70-30, es decir, 70 puntos para el precio y 30 para los demás, en este caso, precisamente por todas las cuestiones que usted afirma -valorar la calidad, la respuesta, los criterios, la custodia, los sistemas técnicos, el requerimiento, etcétera, que vienen recogidos, insisto, en los doce puntos de adjudicación, aparte del precio- tiene un peso superior todo el tema de funcionamiento que tiene el pliego, que no me va a dar tiempo a detallarlo con claridad.

Y, en tercer lugar, el conjunto de las respuestas, como bien conoce usted, es la conjunción de la aplicación técnica y la alarma con la respuesta y la apariencia. Muchas preocupaciones tenemos nosotros con la primaria; una de ellas, por supuesto, es la protección. Y este contrato recoge un equilibrio muy razonable entre criterios de calidad, técnico y de mantenimiento, y el criterio de precio; es más, como usted ha podido apreciar, en el precio no se hace una fórmula lineal, sino que se utiliza la famosa fórmula entre raíz sexta, que establece una linealidad para que con muy poca variación económica no se produzca un impacto muy alto. Pero lo fundamental es que solo tiene un peso de 49 y, respecto de la adjudicación, se le adjudicará a la empresa -seguro, como siempre- que determine la Mesa a través de su propuesta, hecha por funcionarios, por la intervención, por los asesores jurídicos y con buen hacer, experiencia y conocimiento.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias. Señor Rubio, dispone de cuarenta segundos.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Muchas gracias, presidente. Brevemente, simplemente reitero que a nosotros este pliego nos llama la atención en la medida de que se podría haber ido a más duración, como en otros pliegos de la Comunidad de Madrid, sobre todo porque el tema de la seguridad es un tema tan fundamental para los profesionales y los usuarios que nos parece que merecería la pena haber apostado por más tiempo de prestación. Y, segundo, nos preocupa enormemente lo de los tiempos de respuesta. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señor Rubio. Señor Nieves, tiene veinte segundos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD** (Nieves González): Los tiempos de respuesta tenemos medidas para que sean de forma inmediata; ante una agresión grave no cabe otra que actuar de forma inmediata con todos los sistemas de control y, por supuesto, que es objeto de ocupación fundamental, nada más hay que ver las cuantías que se dedican a la seguridad, que no es ni más ni menos que la protección de nuestros profesionales en el ejercicio esencial de la protección a la salud para todos los madrileños.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Nieves. En cuanto al siguiente punto del orden del día, pongo en conocimiento de esta comisión que se ha recibido escrito, con fecha de anteayer, 10 de junio, por el cual, en principio, el compareciente no va a poder asistir XXX XXX XXXX, y les leo: "Don/Dña. XXXXX XXX XXXXXXXX XXXXXXXX, con DNI XXXXXXXXXX, citado este próximo lunes 10 de junio, a las 10 horas, por la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, Asamblea de Madrid, para dar respuesta a la PCOC 3598/24, comunica que XX XXXXX XXXXX, por lo que excusa su asistencia y solicita una nueva citación para informar sobre la situación del expediente A/SER-001314/2024." ¿Se acepta la pospuesta de esta iniciativa por parte de los grupos?, ¿no se acepta?

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Por mi parte, por el Grupo Socialista, sí.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Sí se acepta; por tanto, queda pospuesta esta iniciativa, vía artículo 107.3, porque ustedes lo aceptan por asentimiento, ¿de acuerdo? Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto del orden del día, el punto cuatro.

**C-1032/2024 RGEF.14318. Comparecencia de la Sra. D.ª Elena Liria Fernández, Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre proceso de selección de contratista de la licitación con número de expediente ECON/000059/2023, cuyo objeto de contrato es "Servicios del puesto de trabajo digital del usuario de los sistemas de información y comunicaciones de la Comunidad de Madrid (4 lotes)". (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).**

Esta iniciativa, como ustedes saben, se sustancia vía artículo 221 del Reglamento de la Asamblea. Invitamos a la señora compareciente a tomar su puesto en esta mesa. (*Pausa.*) Muchas gracias; bienvenida. De conformidad con el artículo 221 del Reglamento de esta Asamblea, tiene la palabra en primer lugar un representante del Grupo Parlamentario Más Madrid, por tiempo máximo de tres minutos, al objeto de precisar las razones que motivan esta comparecencia; señor Gutiérrez, tiene la palabra.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señora Liria Fernández, consejera delegada de Madrid Digital. El objeto de su comparecencia es conocer el contenido de los informes de necesidad respecto de echar mano de contratación de servicios externos en una serie de ocupaciones y tareas de transformación del espacio del trabajo digital, del soporte multicanal, la transformación del servicio, consultoría y soporte especializado, y de atención y soporte personalizado. ¿Cuáles son esas necesidades que a ustedes les llevan a subcontratar ese tipo de servicios que podíamos considerar que son asumibles por la plantilla de Madrid Digital? Y, al hilo también de esto, queríamos preguntarle, en el caso ya de los contratos que se están adjudicando en estos momentos, cómo se va a realizar el cumplimiento de la asignación de la categoría profesional del actual convenio que regula estas condiciones; es decir, Madrid Digital va a contratar tareas con un subcontratista que está afectado por un convenio colectivo, ¿qué mecanismo va a tener Madrid Digital

para poder comprobar la correspondiente asignación de la categoría profesional que, sin embargo, en los pliegos no coincide exactamente con la que hay en el convenio colectivo? Lo digo porque la cláusula 35 de los pliegos habla de respetar las condiciones laborales de los convenios colectivos y, como se describen algunos puestos y algunas ocupaciones que no se corresponden exactamente con las del convenio, la pregunta es cómo va a evaluar Madrid Digital que se respeta la clasificación profesional del convenio colectivo de las empresas que concurren después.

Supongo que ustedes están también comprobando que todas las empresas disponen de un plan de igualdad y que este plan de igualdad está registrado y negociado con los representantes legales de los trabajadores. ¿Cómo van a poder ustedes garantizar que la empresa adjudicataria va a aplicar la ley de teletrabajo a sus trabajadores afectados o asignados al contrato con Madrid Digital? Y, por último, ¿de qué forma se garantiza que no hay subcontratación por parte de las empresas adjudicatarias de estos contratos?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. A continuación tiene la palabra la consejera delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid por tiempo máximo de diez minutos; señora Liria Fernández, tiene la palabra.

La Sra. **CONSEJERA DELEGADA DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Liria Fernández): Muchas gracias. Buenos días y muchísimas gracias por invitarme a esta comisión a informar sobre la licitación de los servicios del puesto de trabajo digital del usuario y de los sistemas de información y comunicaciones de la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid, como sabe, está comprometida en la necesidad de utilizar las TIC para transformar la Administración, aplicando los principios de mejora continua, eficiencia, agilidad, transparencia y ahorro para innovar en servicios, procesos y herramientas. La transformación del espacio o el puesto de trabajo del empleado público persigue promover la agilidad y la satisfacción de los empleados públicos, convirtiendo este entorno digitalizado en una herramienta que conduzca a mejoras en la productividad de los empleados públicos; para ello es necesario acometer un proyecto transformador encaminado a implantar y mantener siempre vigente un puesto o un entorno de trabajo digital de nueva generación que incluya modelos de puesto híbrido y de puesto caliente, que consideren componentes de servicio y tecnológicos, capacidades digitales de los empleados públicos y otros servicios asociados a la gestión del cambio para la transformación del puesto de trabajo digital. Uno de los objetivos principales es la transformación del entorno digitalizado, de la cultura organizativa del empleado público, para evolucionar a que el empleado público disponga de una mayor autonomía en la gestión de su puesto de trabajo gracias al uso de las herramientas digitales. Algunos elementos están relacionados con las infraestructuras y soluciones técnicas, que son necesarias para hacer posible el concepto del entorno de trabajo digital. Necesitamos herramientas de alta productividad, dispositivos, conectividad y servicios de acceso remoto, entre otros tipos de servicios.

Esta licitación está enmarcada y alineada con la estrategia digital de la Comunidad de Madrid, en concreto con el Plan Estratégico de Madrid Digital 2022-2026, para avanzar en la Administración digital de la Comunidad de Madrid. Se enmarca en el eje dos. El eje dos versa sobre el gestor y el

empleado público digital, que tiene como objetivo incrementar la competitividad del empleado público, concretamente en la medida 11, de puesto y entornos de trabajos digitales, que tiene por objeto promover esa agilidad, satisfacción y compromiso con los empleados públicos para desarrollar el entorno de trabajo, el puesto de trabajo y los espacios digitales. Está también directamente relacionada con los ámbitos de trabajo, dentro de Madrid Digital, de atención y soporte multicanal a usuarios y soporte del puesto de trabajo digital para impulsar, como digo, esa forma de trabajo más colaborativa, ágil, analítica, innovadora y creativa para el empleado público.

El objeto de la contratación es la prestación de todos los servicios asociados a la gestión del puesto, del espacio de trabajo digital de los empleados públicos, y también incluye todo lo que es la atención y soporte a usuarios para atender no solamente el puesto de trabajo, sino también los más de 1.600 aplicativos que dispone la Comunidad de Madrid para sus empleados públicos en todo lo que es el objeto de atención y soporte a usuarios, pues atendemos todas esas peticiones, incidencias o quejas que pueden existir tanto para los aplicativos, como para el soporte a los servicios y todo lo que son las infraestructuras de comunicación.

Dentro de este proyecto se incorporan también nuevos servicios para aportar a Madrid Digital las capacidades necesarias para definir, gestionar y ejecutar los proyectos transformadores del puesto de trabajo digital, que desde la pandemia han supuesto un cambio de paradigma en todo lo que es el entorno del puesto de trabajo del empleado público. Esta licitación no incluye la adquisición de equipos, pero sí su almacenaje, su distribución e instalación, y se contempla también la gestión de la demanda y el control de la necesidad de renovación. La licitación busca un modelo homogéneo integral de servicios del puesto de trabajo digital para Madrid Digital, para proporcionar esos servicios a la Comunidad de Madrid, para transformar y evolucionar todo lo que es el puesto y el entorno de trabajo digital de los empleados públicos. Para alcanzar este objetivo se estructuran, se integran y reorganizan los servicios que hasta ahora se prestaban en distintos contratos; lo hemos estructurado en uno único y está agrupado en distintos lotes. Básicamente, los servicios que se prestan son servicios de soporte multicanal a usuario de los sistemas de información; el servicio continuo de proyectos de infraestructuras, de redes multiservicio, incidencias, peticiones y proyectos de cableado que proporcionan servicios de soporte y mantenimiento de infraestructuras; servicios de puesto de trabajo asociados a todo lo que es el despliegue del programa Adapta, que es el desarrollo del puesto de trabajo digital, y despliegue de servicios de ciberseguridad.

Se ha dividido en cuatro lotes, ya que la ley establece la obligación de dividir los contratos de servicios en lotes cuando los servicios a contratar tienen distinta naturaleza. Los lotes que presenta el contrato son: el lote 1, servicios de soporte multicanal a usuario de los sistemas de información y comunicaciones, que contempla todo lo que es la atención a los más de 190.000 empleados públicos. Hacemos todo lo que es el soporte de la atención a usuarios y el soporte de lo que se llama el primer nivel para atender todo lo que es la gestión de las herramientas del servicio, la gestión del conocimiento, la resolución y gestión de incidencias de quejas y sugerencias, y todo lo que son los proyectos de transformación y mejora del servicio para incrementar los tiempos de resolución de incidencias en el primer nivel.

En el lote 2 se contemplan todo lo que son los servicios de transformación del espacio de trabajo digital, que incluye el servicio integral del puesto de trabajo digital, la logística e instalación, los servicios de soporte, mantenimiento y operación de infraestructuras TIC anexas al puesto de trabajo digital, y la definición y la gestión de proyectos transformadores del puesto de trabajo digital en los servicios de proximidad TI y de todo lo que son los servicios de monitorización para mejorar la experiencia del usuario del puesto de trabajo digital.

En el lote 3 contemplamos una oficina de gestión de transformación del servicio. Se trata de un servicio nuevo; insisto, después de la pandemia, el paradigma del puesto de trabajo del empleado público cambió completamente y necesitamos dotarnos de entornos digitales y de puestos de trabajo que realmente sean versátiles y flexibles, y eso implica una transformación en la forma de trabajo y de concepción y definición de todo este tipo de proyectos asociados al puesto de trabajo y al espacio y el entorno de trabajo digital.

Y en el lote 4 incluimos servicios de atención y soporte personalizado a usuarios para todas aquellas implantaciones extensas de sistemas de información dentro de la Comunidad de Madrid en ámbitos como puede ser justicia, hacienda, educación. Son proyectos muy costosos que conllevan mucha transformación, sobre todo cultural y de forma de trabajo, y nosotros prevemos aquí dar un soporte a esas implantaciones en ámbitos complicados como son justicia, educación o todo lo que es la Administración pública.

El procedimiento de licitación es un procedimiento abierto, con pluralidad de criterios y tiene los siguientes importes -tiene un importe total de 123 millones-: en el lote 1, 27,8 millones; en el lote 2, 80,3 millones; en el lote 3, 8 millones, y, en el lote 4, 6,8. Es un contrato de tres años, prorrogable por dos, y los criterios de adjudicación establecidos difieren en cada lote en función de la distinta naturaleza de los servicios de cada uno de ellos: en el caso del lote 1 se valora el precio con 55 puntos y 45 puntos se asignan a criterios de juicio de valor relacionados con la propuesta de la organización y servicio de las herramientas propuestas y el programa de transformación e innovación propuestos; en el lote 2 se valora el precio con 41 puntos, 14 puntos mediante criterios cualitativos evaluables de forma automática y 45 puntos a criterio de juicio de valor relacionados con la propuesta de transformación; en el lote 3 se valora el precio con 45 puntos, 10 puntos mediante criterios cualitativos evaluables de forma automática y 45 puntos a criterios de juicio de valor, y, finalmente, en el lote 4 se valora el precio con 55 puntos y 45 puntos se asignan a criterios de juicio de valor relacionados con la propuesta de organización.

La licitación actualmente se encuentra pendiente de adjudicación; por tanto, la información que puedo aportar es exclusivamente la información pública, toda ella disponible en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid. Los informes técnicos correspondientes a todos los lotes son públicos y están a disposición en el citado portal. Existe en estos momentos una oferta desproporcionada en el lote 3, que está la Mesa de Contratación analizando la justificación de la baja temeraria. Y la Mesa de Contratación sí ha emitido informe para la clasificación de las ofertas de los lotes 1, 2 y 4, que también las tienen disponibles en el Portal de Contratación, y desde la agencia ya se ha emitido informe



de dación de cuenta para la propuesta de adjudicación de dichos lotes al Consejo de Gobierno, con el fin de finalizar su proceso de contratación. Insisto en que el proceso de selección del contratista está en licitación; por lo tanto, es todo lo que puedo aportar en este momento. Nuestra previsión es finalizar la fase de adjudicación cuanto antes para poder iniciar lo antes posible el contrato. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señora consejera delegada. A continuación entramos en el turno de grupos, que intervendrán de menor a mayor. Por tanto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de siete minutos, la portavoz del Grupo Parlamentario Vox, señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señora Liria, por venir a comparecer. En relación con este contrato, lo primero que merece la pena destacar es el importe, el volumen económico que supone este contrato en relación con el presupuesto anual de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, Madrid Digital. Es aproximadamente, según mis cálculos, un 10 por ciento del presupuesto. Quiero resaltar este dato porque mi intervención en este sentido no va a estar tanto dirigida a lo que sería explícitamente el proceso de contratación, sino un poco a la filosofía de la concepción de este tipo de contratos. Como usted bien ha dicho, este contrato está dividido en diferentes lotes, está dividido en cuatro lotes, y en cada uno de ellos hay tareas de atención y soporte de primer nivel, servicio integral de puesto de trabajo o espacio, soporte de segundo nivel, proyectos asociados a la transformación del puesto o espacio y servicios de atención y soporte personalizado a los usuarios, con unos criterios que luego pasaremos a valorar.

Lo primero que a mí me sorprende de este contrato es que no hay ninguna tarea, ninguna actividad, en la que se solicite, se prevea la integración de todos los diferentes adjudicatarios en la solución. ¿Por qué digo esto? Porque, desde mi punto de vista, si luego, además, entramos a valorar los criterios de adjudicación, se desprende de este pliego de prescripciones técnicas que la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid queda absolutamente en manos de las soluciones propuestas por los adjudicatarios. Es decir, ¿para qué sirve la Agencia de la Administración Digital de la Comunidad de Madrid? Para establecer la solución de ese puesto de trabajo digital. Si nos fuésemos a otras empresas de un tamaño que podríamos considerar equivalente -vayámonos a un Telefónica, vayámonos a cualquier entidad bancaria-, nadie dejaría la solución del puesto de trabajo digital en manos de una licitación; es decir, tiene que haber un diseño previo, porque, si no, no entiendo para qué sirven ustedes. Y se lo digo con todo el respeto. Si no hay un diseño previo de la solución, ¿cómo podemos dar cabida después a los licitadores? Y ustedes en este pliego lo que traslucen es que no tienen una solución anterior; dejan toda la solución de los servicios digitales en manos de los diferentes licitadores.

Como veo que me pone cara de extrañeza, voy a leerle algunas de las valoraciones que ustedes hacen. Dicen: La oferta de Atento se considera sobresaliente debido al excelente método para la asunción del servicio, la propuesta de la participación de un área especializada en el proceso de implantación y la figura del PMO como responsable de la implantación durante dos meses. ¡Ah!, ¿que eso no es imprescindible? Es decir, ustedes consideran que puede haber diferentes métodos para asumir

el servicio, que puede no haber un área especializada en el proceso de implantación, que puede no haber un Project Manager Office como responsable de la implantación durante el tiempo que esta dure. Es decir, la planificación de la fase tres de transición a ustedes les parece buena, ¿pero y si no gana esta empresa adjudicataria? ¿Pueden ustedes asumir una mala planificación? Por ejemplo, la oferta de XT se considera sobresaliente, dado que presenta una completa y estudiada descripción de este apartado, con gran detalle de la planificación y las actividades necesarias para asegurar la correcta asunción del servicio inminente. ¡Ah!, ¿es que puede no hacerse una correcta asunción del servicio? ¿Puede no haberse planificado? Es decir, la realidad es que ustedes no diseñan el servicio que sacan a licitación, ustedes sacan cosas a licitación y dejan durante cinco años cuatro lotes en manos de las empresas para que les oferten diferentes soluciones sin haber ningún lote que procure la cohesión de todos. Lo primero es que espero que usted me diga cuáles son los medios que la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid va a poner no solo a comprobar que se cumplen después los elementos ofertados y valorados, sino a procurar que efectivamente haya una solución cohesionada.

Y, después, me gustaría también tener su valoración acerca de cómo esto restringe la competencia a futuras licitaciones, es decir, ustedes no definen una solución, sino que dejan en manos de los adjudicatarios la definición progresiva de la solución del puesto de trabajo digital que se va a utilizar en la Comunidad de Madrid. Usted ¿qué cree? ¿Que las empresas adjudicatarias van a procurar que en la siguiente licitación cualquiera pueda llevarse el servicio o van a intentar que efectivamente se mantenga su permanencia en la prestación de este servicio? Yo ya se lo digo, todas las empresas -y tengo experiencia en estar al otro lado- van a procurar que la solución haga imposible la competencia en futuros contratos, y eso está directamente vinculado con el diseño de este primer contrato. En este primer contrato ustedes muestran que no tienen un diseño del puesto de trabajo digital, que ese diseño lo dejan en manos de las empresas. Le digo que, de lo que se traduce del contrato, ustedes no van a poner los medios suficientes para vigilar, uno, que los criterios que se han valorado para la adjudicación de las ofertas después realmente se hayan ejecutado, y, dos, que esos criterios no impidan la competencia en futuras licitaciones, dado que ustedes han elegido la externalización de este tipo de servicios; por tanto, espero que usted nos pueda explicar el motivo por el que esto se diseña así. Entiendo y espero que haga una defensa de su actividad, de la actividad de la Agencia para la Administración Digital, porque, desde luego, desde mi punto de vista, a la vista del diseño de este contrato, la Agencia para la Administración Digital, que debería servir precisamente para hacer ese diseño del puesto de trabajo digital independiente de intereses comerciales, queda absolutamente anulada. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias a usted, señora Cuartero. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Rubio.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Muchas gracias. A nosotros nos llaman la atención varias cosas. Estamos ante un contrato de un importe muy muy elevado. La primera cuestión, aunque pueda parecer una nimiedad, que nos gustaría también dejar aquí en evidencia, es que el acta de la Mesa de Contratación del 14 de mayo comienza con una declaración preliminar en la que se dice que no existe

ningún conflicto de intereses de ningún miembro de la mesa. Se entiende que ya por ley ninguna persona que tuviera algún conflicto de intereses debería formar parte de una Mesa de Contratación. Entonces, primero, nos llama muchísimo la atención esto que hemos podido leer. Yo no lo he visto de forma cotidiana; entonces, me gustaría saber si eso obedece a que haya habido alguna dificultad o algún problema en la tramitación de este tipo de contratos.

Y, luego, hay cuestiones curiosas que también dijimos en la anterior iniciativa que se presentó. ¿Por qué 36 meses de contrato y hasta 60 con prórrogas, que casi es el doble? Entendemos que esto, además, también como dijimos antes, puede dificultar la libre concurrencia entre empresas. ¿Por qué la subcontratación de todos estos servicios y no se ha intentado hacer con medios propios parte de las implementaciones, al menos? Y, luego, llama la atención muchísimo esa renuncia a diseñar los puestos de trabajo por parte de la propia agencia. Nosotros entendemos que ante algo tan crítico y tan esencial como es la implementación de los puestos de trabajo digitales no debemos tener solo una adquisición de software y de hardware, sino que tendría que haber un plan integral de capacitación y soporte pilotados por la propia agencia, porque da la sensación de que ustedes renuncian al control de la actividad que se va a realizar en alguna medida y que lo que hacen es estar a lo que propongan los adjudicatarios para que la forma de adquirir los puestos de trabajo digitales sea ya definitiva. Y nos llama la atención la desconexión que, en nuestra opinión, pudiera haber entre los lotes, la falta de integración posible que se podía producir entre distintas soluciones y también la disparidad de criterios a la hora de la adjudicación, que en unos casos el criterio precio vaya a ser determinante y en otros no. Si nos pueden explicar si obedece a la naturaleza de cada uno de los lotes, sería importante.

Lo decía la señora Cuartero, y es verdad, llama muchísimo la atención: al renunciar a que la agencia sea la que determine cuál va a ser el diseño de estos puestos de trabajo, ustedes lo que están haciendo es entregar a las empresas adjudicatarias el control, la ejecución, el diseño y demás de todos los puestos de trabajo y cómo se va a organizar en esta materia a futuro muchas dependencias de la Comunidad de Madrid. Eso, evidentemente, puede dar pie, como ha ocurrido en otros contratos, a que luego tengamos que ir a contratos negociados por exclusividad. Creemos que es un contrato de tantísimos millones de euros que merecería la pena que reflexionáramos sobre lo que puede traer a futuro y nos parece que es una ocasión perdida por parte de la agencia haber renunciado a haber diseñado directamente los puestos de trabajo. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Más Madrid, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señora Liria Fernández. Ha dedicado usted el grueso, la mayoría, casi tres cuartas partes de su intervención a hablar del objeto del contrato, pero es que la pregunta no era esa; por eso lo digo, porque en muchas ocasiones nos dicen los comparecientes que hacemos unas preguntas y luego resulta que contestamos por otras. La pregunta es al objeto de informar sobre el proceso de selección del contratista de la licitación; el objeto no es la pregunta.

Y yo le he preguntado sobre el proceso de selección del contratista. Usted ha dedicado una cuarta parte de su intervención a hablarnos de los requisitos de selección en términos de precio según los lotes y aproximadamente el 50 por ciento de los criterios son juicios de valor. Al respecto de los juicios de valor, yo le he preguntado si han considerado ustedes el grado de subcontratación que puede ofrecer... Vamos, no solamente que puede ofrecer o que pudiera ocurrir, es decir, ustedes... Apoyando y estando de acuerdo con lo que han dicho los dos portavoces anteriores de que no parece que haya un diseño por parte de Madrid Digital de cuál es el proceso de puesto de trabajo digitalizado en el entorno público madrileño, usted tampoco me ha contestado nada al tema de subcontratación; no me ha contestado nada a cómo van ustedes a garantizar las condiciones laborales del convenio colectivo, porque la clasificación profesional del convenio colectivo es diferente de la caracterización de los puestos de trabajo que ustedes han recogido en los pliegos. Tampoco nos ha dicho usted si están incorporando como un requisito de la contratación los planes de igualdad, ni tampoco cómo garantizan ustedes que los contratistas -esperemos que contratistas directos y no subcontratistas de segundo nivel- garanticen las condiciones de trabajo, de teletrabajo y de subcontratación.

En definitiva, señora Liria Fernández, no ha contestado usted a la pregunta que tiene que ver con eso que usted dice: y luego están los juicios de valor en un porcentaje del 45, del 59, del 55 o del 45. ¿Están en esos juicios de estos criterios para poder controlar el proceso de selección? No obstante, le anunciamos que por nuestra parte vamos, lógicamente, a prestar mucha más atención a un diseño de un contrato que no está, en nuestra opinión, suficientemente justificado, porque, como le he preguntado también al principio, ¿qué nos puede decir usted de la insuficiencia de medios en Madrid Digital para optar a la subcontratación de este tipo de tareas, no solamente subcontratación, sino, como hemos visto, el diseño incluso de esas tareas? Tienen ustedes 320 millones de presupuesto donde usted es consejera delegada y, si mal no hemos tomado nota, en las actividades y funciones de Madrid Digital ya se contaba con que la agencia prestase este servicio de forma directa. Prestación directa de la Agencia Digital, por lo tanto...

No nos ha dicho tampoco nada de la necesidad o, como ustedes dicen, de la insuficiencia de medios en Madrid Digital. Es un tema que nos interesa muchísimo. Le podemos asegurar que vamos a intentar contar con su presencia en nuevas ocasiones porque este contrato, más allá de que se adjudique en los próximos meses, tiene muchísimos problemas -en una patada hacia delante que ustedes han tomado- en la ejecución y en las incidencias que puede tener, aparte de los efectos estructurales que supone que la Administración autonómica delegue diseños fundamentales de lo que usted continuamente ha dicho: mejorar la productividad del empleado público.

En cuanto a la mejora de la productividad del empleado público, de esos 190.000 empleados públicos, ahí nosotros estamos completamente de acuerdo con la necesidad de mejorar las herramientas de que disponen los empleados públicos para poder hacer un trabajo más eficiente y más productivo, pero, claro, el problema es que da la sensación de que ustedes dicen: nosotros no podemos, pero no justifican el no podemos y encima, además, no nos explican exactamente qué diseño es el que les han pedido ustedes a los contratistas. Nada más, muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Gutiérrez. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señora García Jabonero.

La Sra. **GARCÍA JABONERO**: Gracias, presidente. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la consejera delegada por comparecer hoy aquí en esta comisión y explicarnos y hablarnos sobre este pliego; un pliego que, hemos podido comprobar, es bastante complejo y bastante extenso, con más de 400 páginas, y que se ha dividido en cuatro lotes, cuyo objeto del contrato es dotar de equipamientos, servicios informáticos, comunicaciones, así como elementos audiovisuales, con un plazo de ejecución de 36 meses -tres años- y por un importe total de los cuatro lotes del valor estimado del contrato de 194 millones, con una posibilidad de varios años de prórroga, en los que hemos podido comprobar -se ha podido observar detalladamente- qué importe se destina para cada lote y por ejercicio presupuestario.

La verdad es que cuando leí que en esta comparecencia se preguntaba sobre el proceso de selección del contratista de la licitación empecé a tener mis dudas de si esta pregunta sería para hablar sobre los criterios de adjudicación del contrato, para saber en qué estado se encontraba este contrato, o si en algún momento se creía que se había adjudicado algún lote. Por eso, hace unos días le pregunté al señor Gutiérrez que me explicase un poco en qué sentido llega esta comparecencia, pero tampoco me lo aclaró mucho porque me dijo que se podía preguntar sobre muchos temas y, efectivamente, en su primera intervención tampoco se ha centrado mucho -aunque diga que sí- en el objeto de su pregunta.

La información de la que disponemos en estos momentos en el Portal de Contratación, como bien podemos comprobar, es un acta que recoge cuáles son las catorce empresas que se han presentado a la licitación. Al lote 1 se han presentado cinco; al lote 2, dos; al lote 3, cinco, y, al lote 4, siete empresas. También aparecen los informes de cada lote sobre los criterios cualitativos y sobre la puntuación que se le ha dado a cada lote; por lo tanto, como vemos, esta es la información que en este momento está disponible para todos los ciudadanos en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid, y estamos a la espera de saber la puntuación de la valoración de la fórmula matemática, la cual va a determinar quiénes serán las empresas adjudicatarias, que conoceremos en cuanto esté disponible en dicho portal, permitiendo a todos los que estemos interesados poder consultar esta información.

Me gustaría resaltar y poner en valor que contratos como este y con estos importes tan elevados gestionados por la Comunidad de Madrid van a permitir no solo equipar a los trabajadores con las más avanzadas herramientas digitales, sino también fortalecer su seguridad y proporcionar los recursos necesarios para un ambiente de teletrabajo y equidad del proceso. El principal objetivo de la Comunidad Madrid es posicionar a Madrid como la región más digitalizada de Europa; este esfuerzo no solo busca mejorar la experiencia de interacción entre los ciudadanos y las empresas con la Administración, sino también facilitar un ambiente laboral optimizado para los gestores y los empleados públicos, y para lograr esto es importante modernizar nuestras infraestructuras y arquitecturas, propiciando una transformación que nos convierta en una Administración pública mucho más segura, confiable y resiliente.

Conscientes de estos retos y oportunidades, cabe recordar que Madrid Digital es un referente en toda España, que, debido a la pandemia, como bien ha comentado la señora Liria, hubo que pisar el acelerador hacia la transformación digital, la demanda de la tecnología, cambiando la forma de trabajo de los empleados públicos de la comunidad y la forma de prestación del servicio a los ciudadanos. Actualmente los datos nos sitúan en una buena posición; por eso, desde la Comunidad de Madrid se está haciendo un esfuerzo muy grande para liderar la transformación digital que nuestra región necesita y para conseguir que nuestra Administración sea cien por cien digital.

Digitalizar la Administración, aunque suene muy obvio, significa que todos los procesos deben ser digitales, desde su inicio hasta su final. Pero no todo es tan fácil ni tan sencillo como parece; por ejemplo, hay documentos que, por muy digitalizados que se encuentren, no tienen una estructura muy relevante para el trámite al que se incorporan, y, por ello, poco a poco se van incorporando diversas herramientas de automatización de robótica de procesos que son capaces de identificar esos datos e incorporarlos automáticamente en los sistemas de información.

La Comunidad de Madrid, con el incremento tan grande de los recursos destinados a la Agencia para la Administración Digital y con la creación de la única consejería especializada de digitalización de una comunidad autónoma en España, demuestra ese compromiso del Gobierno de Isabel Díaz Ayuso con la digitalización, por supuesto, sin dejar a nadie atrás y garantizando un uso responsable de las tecnologías. La Comunidad de Madrid -y esta consejería- está haciendo un gran esfuerzo y trabajando para asegurar que la Administración pública no solo sea eficiente, sino también accesible y fácil de utilizar para todos los ciudadanos, para todo el mundo. Este esfuerzo continuado permitirá ofrecer a los madrileños una Administración que no solo responde a las necesidades actuales, sino que también está preparada para enfrentar los desafíos del futuro. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias a usted, señora García Jabonero. Para contestar a los grupos parlamentarios tiene, señora consejera delegada, un tiempo de siete minutos.

La Sra. **CONSEJERA DELEGADA DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Liria Fernández): Muchas gracias. Intentaré contestar a cada una de las preguntas y preocupaciones. Respecto a la preocupación sobre el diseño, el diseño lo establece Madrid Digital. Madrid Digital diseña el puesto de trabajo y se dota de mayor capacidad para implantar ese diseño y ese modelo en todas las sedes. Yo creo que es importante que recordéis las volumetrías a las que presta servicio Madrid Digital para poder poner en contexto el servicio que estamos prestando. La Comunidad de Madrid tiene 190.000 empleados públicos y del orden de usuarios tanto de correo como de aplicativos unos 200.000, damos soporte a 4.600 sedes dispersas por toda la Comunidad de Madrid, y esto incluye todos los juzgados, todos los colegios, todos los hospitales, todos los centros de salud y todos los edificios públicos. Estamos hablando de más de 147.000 puestos de trabajo, tanto fijos como portátiles; más de 219.000 equipos. Cuando hablamos de equipos hablamos de, además de los PC, puestos de trabajo fijos y portátiles, también de las impresoras y escáneres a los que da soporte este contrato. Y me llama la atención que digan que es un coste muy elevado, cuando realmente con este contrato estamos siendo supereficientes, porque, si hacemos una distribución del

coste que tiene, por ejemplo, el lote 1, que es un soporte al CAU -que le preocupaba a la señora de Vox esa externalización, yo creo que cualquier empresa tiene externalizado su servicio de atención y soporte de CAU en el ámbito privado, y en el público también-, estamos hablando de un importe mensual por empleado público de 3,8 euros al mes, quiero decir que las volúmetrías de la Comunidad de Madrid no son comparables a una empresa pequeña ni a una empresa privada incluso grande. O sea, estamos hablando de 190.000 empleados públicos, y Madrid Digital no es la empresa pública en el ámbito de IT a nivel de la región española que mayor presupuesto tiene, ni mucho menos; o sea, realmente está bastante ajustado el presupuesto y bastante ajustada la plantilla de Madrid Digital.

Le preocupaba el equipo de Madrid Digital. ¿Madrid Digital por qué tiene que externalizar este servicio? Madrid Digital tiene una plantilla de unos 650 empleados públicos y, en concreto, para todo lo que es el ámbito de atención y soporte y puesto de trabajo, destinamos unas 60 personas. Quiero decir que al final es el mismo 10 por ciento del presupuesto que comentaba, el mismo 10 por ciento de personas que se dedican a todo lo que es dirigir este contrato y dirigir esas empresas, dirigir ese diseño y dirigir esa implantación.

Respecto a que renunciamos al diseño y control, ya se lo he recalcado: no renunciamos al diseño. El diseño lo hacemos nosotros. Lo que sí, nos apoyamos en las mejores prácticas del mercado para poder implantar este tipo de soluciones; no es lo mismo aprovechar las mejores prácticas que tengan otros y aprender de ellos y utilizarlas para poder dar un buen servicio a la Comunidad de Madrid.

Respecto a lo que le preocupaba al compañero de Más Madrid de la subcontratación, la subcontratación está permitida dentro del ámbito de la ley; ahora bien, nosotros sí esperamos que no haya un porcentaje elevado de subcontratación, salvo el que está permitido dentro de la ley.

Respecto a lo que le preocupaba del convenio, si hemos incluido dentro de este pliego perfiles asociados a categorías del convenio de consultoría para asegurar que los perfiles y la remuneración que reciban los prestadores del servicio sean adecuados al mercado, sobre todo porque nos interesa minimizar la rotación y evitar la pérdida de conocimiento dentro de los proveedores que nos estén dando el servicio y además atraer profesionales que les resulte atractivo este tipo de servicio. Y otra de las características que tiene el nuevo pliego es que admite la modalidad semipresencial, que antes, cuando se licitó el anterior contrato en el 2017, era impensable estar en teletrabajo en la Comunidad de Madrid. Ahora mismo sí se puede prestar esa modalidad de semipresencial; con lo cual, estamos dando un plus para la conciliación familiar de las personas que presten el servicio.

Me gustaría haceros una reflexión también sobre el incremento de volúmetrías que ha sufrido en los últimos años la Comunidad de Madrid, tanto a nivel de usuarios como de incidencias, peticiones y consultas que lleva este contrato. Lo que llamamos incidencias, peticiones y consultas en el 2018 teníamos del orden de 461.620 al año, en 2023 estamos hablando de 619.610; es un incremento de un 34,2 por ciento de peticiones nuevas de soporte por parte de los empleados públicos hacia Madrid Digital. En cuanto a puestos de trabajo, en el 2018 teníamos una plantilla de 90.566 puestos de trabajos digitales y en el 2023 contábamos con 147.558, un incremento de un 62,9 por ciento. En cuanto a

usuarios de correo y usuarios de empleados públicos, en 2018 hablábamos de 142.298 y en 2023 estamos en 199.981, casi 200.000 usuarios de nuestros aplicativos, un incremento de un 40,5 por ciento. Y, por último, en equipos -entendiendo por equipos todo lo que son puestos, impresoras, escáneres-, en el 2018 hablábamos de 152.304 y en 2023 estamos en 216.840, un incremento de un 42 por ciento. Con lo cual, se ha incrementado muchísimo todo el servicio que presta Madrid Digital en los últimos años con la misma plantilla -es verdad que con un incremento de presupuesto-; también ha habido un incremento del IPC en todo lo que es el mercado y un incremento de todos los costes en cuanto a tarifas y de todo lo que es equipamiento de infraestructuras. Yo creo que el contrato responde a esa necesidad de la Comunidad de Madrid de tener el mejor servicio de CAU, el mejor servicio de soporte puesto de trabajo y los mejores proyectos de transformación de puesto.

Les preocupaba también esa falta de coordinación entre los cuatro lotes. En el tercer lote nos dotamos de una oficina técnica para abordar proyectos transformadores, queremos transformar los espacios digitales de las oficinas; ahora mismo no tenemos capacidad para podernos dotar de ella. Es un contrato que tiene mucho componente variable, en el lote 3 sobre todo, es decir, en función de los proyectos que definamos, ejecutaremos esa parte del presupuesto, y lo que no queramos ejecutar no lo ejecutaremos; con lo cual, tenemos una parte fija y una parte variable. Y esa oficina técnica nos ayuda a coordinarnos. Insisto en que tenemos 60 personas dedicadas a todo este contrato.

Le preocupaba el 10 por ciento. Es uno de los mayores contratos que tiene la casa dentro de la organización; de hecho, es un proyecto y un contrato supercomplejo que nos ha llevado muchísimo tiempo realizarlo, y yo creo que es un excelente contrato que está siendo un ejemplo para otras Administraciones públicas. Nos hemos apoyado en el conocimiento de otros contratos similares en otros ayuntamientos, otras comunidades autónomas o empresas privadas para dotar a la Comunidad de Madrid de los mejores servicios.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora consejera delegada. A continuación, si los grupos lo desean, abríamos un turno de réplica. *(Pausa.)* Sí, señora Cuartero, dispone de tres minutos. Gracias.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias, presidente. Gracias, señora Liria, por su respuesta, pero creo que no me ha entendido en algunos aspectos. No me preocupa en absoluto el volumen del contrato; de hecho, a veces volúmenes del contrato eficientes, como usted los ha llamado, es un gran error, y para muestra un botón: la Fundación Jiménez Díaz ha acumulado por sus contratos supuestamente eficientes 1.000 millones de euros de deuda, y nosotros, desde luego, no somos partidarios de ese tipo de contrato.

Usted me ha dado la respuesta cuando ha hablado de ese periodo de transición. Fíjese, se han marcado dos meses para un periodo de transición, y estoy segura de que usted como profesional sabe que una transición de este tipo es imposible hacerla en dos meses. Pero yo le voy a decir que aquí no la llamamos para valorar la implementación de políticas públicas; esta es una comisión de contratación. Y yo le voy a ejemplificar de una forma -creo que bastante gráfica- el error de concepción



de este contrato. Mire, si usted va a hacer su compra, antes de elegir el supermercado en el que se mete, usted debe de tener clara la lista de la compra. ¿Por qué? Porque, si a usted le gustan las pastillas de lavavajillas de una determinada marca y entra en un supermercado antes de decidir la marca de las pastillas del lavavajillas, es probable que ya no pueda elegir esa marca de pastillas porque el supermercado no la trabaja; estoy segura de que el encargado del supermercado le hablará de las bondades de todas las marcas de pastillas de lavavajillas que se venden en su supermercado, pero jamás le hablará de las buenas prácticas o de las bondades de marcas de pastillas que no se vendan en su supermercado. Bueno, pues ese es el error que ustedes han cometido. Y yo se lo voy a dejar claro con dos párrafos que se escriben en su propio pliego de prescripciones técnicas para que vea que no es una cosa que yo me haya sacado de la manga. En cuanto a la situación actual, en la página 76 del PDF del pliego de prescripciones técnicas, ustedes dicen esto: "A continuación se recogen las herramientas aportadas por Madrid Digital donde se describe la gestión actual existente al inicio del contrato y que debe recoger el adjudicatario", y, entonces, hablan de unas determinadas herramientas. Pues bien, en alguno de los apartados dice: "El adjudicatario deberá informar a Madrid Digital de los cambios de configuración que pretenda realizar que impliquen cualquier alteración en la prestación del servicio, modificación de locuciones, realización de desvíos entre pilotos y grupos de tratamiento", es decir, ustedes le dicen al adjudicatario que el adjudicatario va a poder cambiar. Y, vuelvo a insistir, esto es un problema de competencia, es decir, el propio adjudicatario va a poder dirigir la solución de Madrid Digital, como le digo, a aquella que más le interese, que va a impedir la correcta licitación de este servicio más adelante. Pero vayamos más allá, vayamos a la página 164...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Su tiempo ha concluido.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muy brevemente, presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muy brevemente ¿cuánto es, señora Cuartero?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: En la página 164 ustedes indican que el propio...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Perdón, señora Cuartero, su tiempo ha concluido. ¿Me puede decir qué significa brevemente?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Sí, diez segundos.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: De acuerdo.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: En la página 164 ustedes indican, uno tras otro, los productos y los servicios que están dentro del contrato que el adjudicatario podrá diseñar la solución, y eso lo recoge, señora Liria, su pliego de prescripciones técnicas. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señora Cuartero. Señor Rubio, tiene la palabra.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Muchas gracias. De los lotes se desprende una dificultad posible, que es que los periodos para la implementación de los sistemas y lo que se quiere hacer sean demasiado cortos como para que la solución sea la más adecuada. En segundo lugar, y se lo comentábamos en la primera intervención, hablábamos de qué mecanismos de garantía han estipulado ustedes para que al final esto no acaben siendo contratos por exclusividad a medio o largo plazo. En tercer lugar, seguimos diciendo lo de la duración de 36 meses en este tipo de contratos, que, efectivamente, tienen que ser importantes en volumen económico, nadie cuestiona la eficiencia del gasto que se va a hacer aquí. Simplemente hemos puesto de manifiesto que son contratos muy importantes y que a lo mejor habría que ir a periodos más largos de prestación; entonces, nos parece que ahí tendríamos que valorar la posibilidad de que ese contrato ya de inicio hubiera sido más largo.

Y, luego, nos preocupan mucho los temas de integración y compatibilidad con los sistemas existentes de todas las soluciones que van a hacer. Por poner un ejemplo que puede ser incluso banal, si se me permite, el otro día en un hospital no pudieron ver los resultados de mi analítica porque estaba hecha en otro hospital; entonces, si dentro de la propia Consejería de Sanidad existen muchas dificultades con la historia electrónica de los pacientes y con los sistemas informáticos en cuanto a compatibilidad y acceso a la información, ¿cómo ustedes en áreas tan críticas como la Consejería de Sanidad, con este tipo de soluciones en cuatro lotes y demás, van a poder garantizar que al final esas deficiencias que existen en la actualidad se corrijan y se pueda trabajar con total tranquilidad? Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Rubio. Señor Gutiérrez, tiene la palabra.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias. Muchas gracias, señora consejera delegada; me ha parecido muy razonable su contestación. Ha hecho mención a muchas cosas, si bien, cuando ha hecho mención a la subcontratación, ha pasado prácticamente de largo; ha dicho: no sabemos. El tema de la subcontratación es absolutamente determinante para nuestro grupo parlamentario, para nuestros votantes y para el conjunto del sector, porque, dependiendo del porcentaje de prestación que se subcontrata, del contenido de esa subcontratación y, además, del importe que se subcontrata, podemos estar tapándonos los ojos. Y es lo que usted nos ha dicho que en Madrid Digital van a hacer: ¡ah!, no sabemos qué porcentaje ni qué tareas se pueden o no subcontratar por parte de los contratistas que resulten adjudicatarios de este contrato. De manera que ustedes, y en este caso usted ha sido nombrada por el Gobierno de la señora Ayuso y es muy habitual por parte de la señora... Dice: ¡ah, bueno, esto es responsabilidad de los contratistas! Si ellos subcontratan y subcontratan y precarizan las condiciones de trabajo, resulta que eso es un problema del subcontratista. ¡No!, es un problema de Madrid Digital, es un problema del Gobierno y es un problema de los empleados públicos, porque trabajadores precarizados a través de subcontratas en cadena, con malas condiciones de trabajo, van a dar prestaciones del contrato que están muy por debajo de las que ustedes presuntamente pretenden obtener; de tal manera que entendemos que es impecable que ustedes presten atención a la subcontratación en estos contratos a través de algún mecanismo en donde modifiquen ustedes los requisitos. Y, es más, fíjese usted si este es un tema que preocupa no solamente a mi grupo, preocupa y mucho a la OIREscon, es decir, la oficina de responsabilidad en la contratación pública de la

Administración General del Estado, que dice expresamente en su memoria del año 2022: "Tan solo se ha tenido conocimiento de un caso en el que se lleva a cabo la comprobación del extremo de la contratación por un órgano de control." Más de 90.000 contratos se hacen, de los cuales el 40 por ciento en las comunidades autónomas, y solamente hay un caso en donde se ha explorado la subcontratación; así que no es de extrañar que nos deje insatisfechos su contestación, que no es tanto un problema de su contestación, que, como le digo, me ha parecido muy amable, muy ponderada y razonable, sino de la decisión política de que ustedes no van a contratar el grado de subcontratación, no van a supervisar, que es tanto como decir: bueno, el nivel y calidad de las prestaciones que nos van a dar los contratistas es responsabilidad de ellos; si precarizan las condiciones de trabajo, es responsabilidad de ellos. Usted es responsable de dar servicios de atención y soporte a 190.000 funcionarios de la Comunidad de Madrid; por lo tanto, debería usted estar muy preocupada por el grado de subcontratación. Nada más.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, la señora García Jabonero.

La Sra. **GARCÍA JABONERO**: Gracias, presidente. Señora Cuartero, el argumento es justo al revés; creo que no lo ha entendido muy bien. Madrid Digital lleva el control de las políticas, y así se ha diseñado, y en ningún caso se deja en manos de los prestadores del servicio.

Señor Rubio, por mucho que las instituciones queramos ir adelantados a la digitalización, esta va a ir mucho más por delante. Las condiciones de trabajo del servicio serán las que la ley permita. Y yo les invito a que consulten ustedes en los ministerios del señor Sánchez si lo que hoy aquí cuestionan no se hace en la mayoría de los casos. Madrid Digital es un gigante tecnológico de primer orden; lo que no se puede pretender es que se llegue a esta Administración -como en todas las demás- al cien por cien de lo que pudiera surgir, y menos en asuntos de digitalización, que va a toda velocidad, y las Administraciones, por sus procesos, no pueden alcanzar. Señorías, como bien saben, la digitalización es el futuro, la cual va acompañada del crecimiento económico, de la creación de empleo, de la competitividad y del talento.

Por último, me gustaría felicitar a la consejera delegada de nuevo por aclararnos las dudas que han podido existir -aunque el señor Gutiérrez no lo vea así- y sobre todo por todo el trabajo que está realizando la Agencia para la Administración Digital, que está siendo un ejemplo en el desarrollo de proyectos y que está convirtiéndose en un referente para otras regiones; así que agradezco que hoy nos haya acompañado, y muchísimas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señora García Jabonero. Interviene en dúplica y para cerrar el debate la señora consejera delegada, señora Liria Fernández, por cinco minutos.

La Sra. **CONSEJERA DELEGADA DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Liria Fernández): Muchísimas gracias. Muchísimas gracias a todos por las palabras; a la señora del PP, al señor de Más Madrid por sus palabras amables...,

se lo agradezco mucho. Intento venir aquí para aclarar, en la medida que sea posible, todos los contratos que hacemos y todo el esfuerzo con el que trabajamos en Madrid Digital.

Sí quería hacer hincapié en el tema de la subcontratación. A mí me encantaría poderlo limitar, pero, como usted conoce, la ley de contratación impide limitar e impide marcar o establecer un porcentaje en la subcontratación; entonces, yo casi le animaría a que lo elevase a nivel de Estado para ver si animan a cambiar la ley para que se pueda limitar, porque la realidad es que no se puede limitar. No se puede limitar en la ley y no se puede limitar el porcentaje ni se puede prohibir esa subcontratación en un contrato público si quieres cumplir con la ley de contratación pública.

Respecto al tema de los contratos por exclusividad, en ningún caso este tipo de pliegos es para exclusividad. Este pliego sale como un abierto, se pueden presentar libremente todas las empresas que quieran; de hecho, en el lote 1 es muy probable que, si sigue adelante la adjudicación, que nosotros hemos elevado la propuesta de acción del Consejo de Gobierno, salga como adjudicatario un proveedor distinto. Y no hay ningún problema, señora Cuartero, en que sean dos meses; este no es un servicio..., es un servicio crítico, pero no es un servicio supercomplejo como para que requiera más de dos meses un proceso de transición, y así lo saben los proveedores.

Os querría también comentar que en este pliego en concreto estuvimos trabajando con el Consejo Asesor de Transformación Digital de la Comunidad de Madrid, al que pertenecen más de 62 entidades públicas, empresas de proveedores, empresas privadas, universidades, institutos, y nos estuvieron dando sus consejos para asesorarnos en cómo establecer la licitación. Algunos de ellos los seguimos, otros los tuvimos en consideración, y yo creo que todo el mercado está encantado de cómo hemos licitado el contrato y está perfectamente abierto a todo tipo de proveedores que se quieran presentar. Insisto, el periodo de transición está bien establecido.

Sobre lo que le preocupa de las herramientas, yo, de verdad, creo que es que no conoce la naturaleza del contrato, o sea, en este contrato el lote 1 es soporte a usuarios, es establecer un CAU. Si yo, dentro de mi pliego, le digo al licitador que en la herramienta que él utilice en el CAU para tener que configurar el IVR lo tiene que configurar de una manera o de otra, estoy limitando que pueda ser más eficiente o no; quiero decir, es que es kafkiano que yo me tenga que meter a parametrizar un call center de un proveedor que presta un servicio de atención a usuarios. Sinceramente, les invito a todos a que, cuando hagamos la licitación, visitemos luego el centro de atención a usuarios y que lo conozcamos, porque yo creo que es bastante esclarecedor de cómo funcionan este tipo de contratos. Quiero insistir en el tema de la subcontratación y en que hemos recogido el convenio colectivo para que las tarifas de los perfiles puedan favorecer la incorporación de personas dentro del contrato que estén bien tratadas por sus empresas. Y, por mi parte, yo no tengo mucho más que añadir. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señora consejera delegada, por su presencia entre nosotros y por su comparecencia. Pasamos al siguiente punto del orden del día, el quinto punto.

**C-387/2024 RGEF.5156. Comparecencia de la Sra. D.<sup>a</sup> María Luisa Araújo Chamorro, en calidad de Presidenta de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIREscon), a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: informe presentado por la OIREscon a la Comisión Europea, a través de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

Es la comparecencia de la señora doña María Luisa Araújo Chamorro, en calidad de presidenta de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación -OIREscon-. Puede tomar asiento. *(Rumores.)* Vamos a dar un tiempo para que se prepare la intendencia. *(Pausa.)* Tiene la palabra en primer lugar, sobre el objeto de la iniciativa y las cuestiones planteadas concretamente por el Grupo Parlamentario Más Madrid y el Grupo Socialista, doña María Luisa Araújo Chamorro, que dispone de quince minutos.

La Sra. **PRESIDENTA DE LA OFICINA INDEPENDIENTE DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN** (Araújo Chamorro): Señor presidente, señoras y señores diputados, muy buenos días y muchísimas gracias por invitarnos a que comparezcamos ante esta comisión. El objetivo de esta primera intervención sería hacer una pequeña presentación de lo que es la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, avanzar exactamente en qué consiste el informe anual de supervisión, que es el objeto por el que nos preguntaban y nos pedían que compareciéramos, centrándome ya al final en el último de los informes que hemos aprobado, que es el informe anual de 2023 y que afecta a la contratación pública, hace un análisis de la contratación pública durante el ejercicio 2022. Hemos preparado una pequeña presentación porque estas cosas así dichas son a veces áridas y yo creo que la presentación ayuda a ir centrando un poquillo los conceptos y, sobre todo, las cifras.

En cuanto a la presentación de la oficina, nuestra oficina es una consecuencia de las directivas comunitarias de 2014, en concreto de la Directiva 24, que en su artículo 83 requiere a los Estados miembros para que creen o dediquen una autoridad, organismo o estructura a velar por la aplicación de las normas de contratación pública, exigiendo que los resultados del trabajo de esta autoridad, organismo o estructura sean puestos a disposición del público, que haya publicidad y transparencia. Con la transposición de las directivas de 2014 a la ley de contratos actualmente en vigor, la Ley de Contratos del Sector Público, se crea OIREscon -Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación-, mediante el artículo 332, como un órgano colegiado que tiene como finalidad velar por la correcta aplicación de la legislación, promoviendo la concurrencia y combatiendo las ilegalidades, es decir, pasa a integrar una nueva estructura de gobernanza que nace como consecuencia de esta transposición de directivas de 2014, que se apoya en una pata, que tiene que ver con lo consultivo, la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y todo el entramado de juntas consultivas de ámbito autonómico; otra pata tiene que ver con la necesidad de cooperar y colaborar, el Comité de Cooperación en Materia de Contratación está integrado por una representación de los tres sectores -estatal,

autonómico y local- y, finalmente, estaríamos nosotros como responsables de la supervisión de la aplicación de la legislación de contratos públicos.

Somos un órgano colegiado, no somos autoridad independiente. Somos un órgano colegiado de los de la Ley 40, compuesto por un presidente y cuatro vocales con diferentes funciones. La regulación se contiene básicamente en este artículo 332; es un artículo extenso y, además, desde el año pasado contamos con un real decreto, el 342, de 9 de mayo -precisamente el Día de Europa-, por el que se aprueban las normas de organización y funcionamiento. Y si hay una nota que nos debe caracterizar es la independencia. Tenemos un ministerio de adscripción, el de Hacienda; no dependemos del ministerio, estamos adscritos a efectos organizativos y presupuestarios, pero tenemos plena independencia orgánica y funcional y no podemos ni solicitar ni recibir instrucciones. La actividad que desarrollamos viene también en buena medida exigida por ese propio artículo 332, que nos obliga a elaborar una parte del informe que cada tres años se envía a la Comisión Europea sobre la contratación pública en nuestro país, también nos obliga a elaborar un informe anual de supervisión, que es el objeto de esta comparecencia, que anualmente se remite a la Comisión Europea a través de la junta consultiva. Nos obliga, del mismo modo, a elaborar un informe anual de actuaciones en el que rendimos cuenta de la actividad que desarrollamos; este se traslada a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, a la Comisión Mixta Congreso-Senado y también se traslada al Tribunal de Cuentas, y de estas tres cuestiones que van señaladas en azul oscuro, de todas ellas, damos información a la ciudadanía publicándolas también en nuestra página web. Junto a ello, el artículo 332 también nos faculta para que realicemos encuestas o investigaciones que derivan en lo que llamamos informes especiales de supervisión; hemos elaborado siete hasta ahora dedicados a emergencias, a contratación estratégica y a concesiones. Y también desarrollamos guías, compendios de legislación, elaboramos documentos de análisis.

Antes de pasar a ver ya lo que es el informe anual de supervisión, sí que tendría interés en trasladarles que el control y la supervisión no son la misma cosa; de hecho, ni siquiera en el diccionario de la RAE son sinónimos. El control implica actuar directamente sobre el objeto que se va a controlar - en el caso de los contratos, actúas directamente sobre el contrato y durante su ciclo de vida, por así decirlo-, mientras que la supervisión implica hacer un reconocimiento, un control de la actividad que desarrollan otros, y por eso es desde una perspectiva superior, alejada y una vez que el ciclo, en este caso de la contratación, ha terminado; así que, cuando nosotros intervenimos vemos el conjunto de la actividad, y cuando ya ha intervenido hasta el control externo a posteriori, como sería el Tribunal de Cuentas o los órganos de control externo en aquellos casos en los que las comunidades autónomas los hayan creado. Es una diferencia importante porque en nuestros informes no van a encontrar valoraciones ni sobre un contrato concreto ni sobre la actividad de una determinada Administración o de un determinado órgano de contratación, para eso están los órganos de control interno y externo. Y, además de que no se debe duplicar el trabajo, es que el mandato que hace la directiva comunitaria es otro.

Entro ya en lo que es el informe anual de supervisión, que es uno de esos trabajos que obligatoriamente tenemos que abordar en la oficina todos los años. Está regulado en el apartado noveno

del artículo 332 y en el 24 de nuestro real decreto. Como es un informe muy amplio, lo organizamos a través de once módulos e incorporamos, además, una primera introducción, explicación de la metodología y de la estructura del propio informe, y concluimos con unas conclusiones y recomendaciones que agregan el resultado de las que hemos puesto de manifiesto a lo largo de cada uno de estos once módulos. El contenido de ese informe está determinado por el propio artículo 332 - en este caso, en el apartado octavo-, nos pide que recojamos una relación de los principales incumplimientos que hayan detectado los órganos de control y supervisión en materia de contratación pública, es decir, tenemos que recabar información de la actividad que han desarrollado los tribunales de recursos contractuales y los resultados del trabajo que han desarrollado tanto los órganos de control interno como externo.

El segundo bloque de contenido tiene que ver con la aplicación incorrecta de la legislación y las causas. Evaluamos también la aplicación de dos principios fundamentales de carácter transversal de nuestra normativa en materia de contratación, que son los de publicidad y transparencia, y para eso tenemos que recabar información de la plataforma del Estado y de las plataformas autonómicas y también, en el caso de la transparencia, los resultados del trabajo que han desarrollado los organismos de transparencia.

Y, finalmente, y como tercer gran apartado del informe anual de supervisión, hacemos un compendio de los casos de fraude, corrupción, irregularidades en general en materia de contratación y los problemas de colusión que se hayan podido detectar. Y ahí tenemos que acudir a los expedientes que han gestionado las agencias y oficinas antifraude y, en el caso de las prácticas colusorias, a los organismos de defensa de la competencia. En total, en el informe anual de supervisión del año 2023, sobre el que haré la presentación a continuación, recabamos información de 227 puntos de información. En toda esa relación que he dado antes, hubo 227 peticiones de información y 227 respuestas, así que una gran tarea de la oficina es agregar toda esa información e intentar obtener resultados coherentes. Entre ellos, dado que estamos en la Asamblea de Madrid, hay organismos de la comunidad; en el caso de los incumplimientos, entre los tribunales de recursos contractuales, obviamente nos dirigimos al Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la comunidad; en el caso de los órganos de control interno y externo, nos ofrecen información tanto la Intervención General de la Comunidad de Madrid como la del Ayuntamiento de Madrid; en el ámbito local nos limitamos a municipios de más de 500.000 habitantes y también obtenemos datos de la Cámara de Cuentas. En materia de inseguridad jurídica, recabamos datos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la comunidad. En plataformas vemos que la Comunidad de Madrid es una de las que tiene plataformas que funcionan mediante agregación con la Plataforma de Contratación del Sector Público; miramos a la plataforma de contratación de la comunidad, recabamos datos del Consejo de Transparencia y Participación. En el caso de las irregularidades, acudimos a la oficina antifraude, la municipal, la del Ayuntamiento de Madrid. Y, como en este informe, también hacemos algunos análisis propios, en concreto venimos incorporando un módulo dedicado a analizar la formación en materia de contratación pública, que es un aspecto que siempre ha interesado mucho a la comisión, también recabamos información del Instituto Madrileño de Administración Pública y de la Dirección General de Función Pública.

Entrando ya en el informe anual de supervisión de 2023, el análisis que ejecutamos a lo largo de todo el año 2023 y que aprobamos como conjunto en diciembre de dicho año, que mira a la contratación pública de todo el sector público durante el año 2022, tuvimos que recabar datos de ocho plataformas, examinar a casi 24.700 órganos de contratación. El total de expedientes fueron más de 183.200; revisamos 4.757 recursos contractuales; vimos 75 informes que habían producido los distintos órganos consultivos en la materia; analizamos más de 1.300 pliegos, más de 3.300 encargos a medios propios; examinamos 642 consultas preliminares y 177 modificaciones contractuales, para darles una idea de la metodología que seguimos. El primero de todos esos once módulos es siempre un módulo que nos ayuda a situarnos en de qué estamos hablando, que es el módulo que dedicamos a las cifras de la contratación pública. Como les decía, en el IAS 2023 analizamos la contratación de 2022. Excluyendo la contratación menor y tomando los datos de la plataforma de contratación del sector público -datos a 31 de marzo de 2023 sobre 31 de diciembre de 2022-, obtenemos que en ese ejercicio se tramitaron 183.277 licitaciones, siendo en número de licitaciones el sector más activo el sector público local, un poquito más del 50 por ciento de estas licitaciones las promovieron desde el sector público local. El importe casi alcanza los 101.000 millones de euros, 100.692 millones de euros. Y aquí es el sector público autonómico quien acumula un mayor volumen licitado, más de 40.673 millones de euros, más del 40 por ciento. Este módulo de cifras no solo describe cuánto, sino un poquito cómo, y así obtenemos datos como los que van a la derecha: sobre el tipo de contrato más usual, que es un año más el contrato de servicios; sobre el procedimiento más utilizado, que es el abierto y abierto simplificado, un 77 por ciento. En cuanto al tiempo de tramitación, la media de todos los procedimientos son estos 126,88 días -lo he marcado en verde porque mejora registros de años anteriores-. En cuanto a concurrencia, la media de todos los procedimientos es de 3,22 licitadores -este va en rojo porque empeora-. Hay menos licitadores por término medio que en ejercicios anteriores, que se situaban en el 3,94 en el año inmediatamente anterior; 3,98, dos años antes. Esa menor concurrencia afecta también a la eventual reducción del coste económico; la media en todos los procedimientos es de algo más del 11 por ciento, cuando el año anterior era 1 punto superior.

He sacado unos datos relativos a la Comunidad de Madrid que, por cierto, tienen ustedes disponibles en nuestra página web, donde tenemos un visor sobre contratación pública y que ustedes pueden personalizar y consultar aquello que deseen: licitaciones y adjudicaciones por cada uno de los niveles de Administración, por ejercicio, por trimestre, solo de algunos contratos, por tipo de contrato, por tipo de procedimiento. Les animo a que entren en nuestra web y lo utilicen. Yo lo hice el otro día para poder ofrecerles estos datos. En el caso de la Comunidad de Madrid, durante 2022 se gestionaron casi 12.000 millones de euros, es más del 11 por ciento de la cifra global. La distribución entre la comunidad autónoma y el sector público local de la Comunidad de Madrid es bastante equilibrada, algo más de 6.100 millones en un caso y 5.800 en otro. El número de expedientes son 12.557, y ahí sí la distribución de dos terceras partes aproximadamente los gestionó el sector público local y una tercera parte el sector público autonómico. Si recuerdan, les decía que el contenido del informe anual de supervisión se estructura en torno a tres grandes ejes. En materia de incumplimientos, hay que mirar a la actividad que han desarrollado los tribunales administrativos de recurso especial en materia de contratación. Ese año, como también les he dicho, supervisamos 4.757 recursos, y eso marcó un



descenso sobre los que habíamos tenido que ver en relación con el ejercicio 2021. Muy destacable, a mi juicio, es que 1 de cada 4 recursos que se presenta acaba inadmitido y, de los admitidos, el 40 por ciento se desestima. Las estimaciones...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Disculpe, señora Araújo, se ha pasado en dos minutos. Es que su intervención es tan ilustrativa como amena y viceversa, ¿pero cuánto tiempo más necesita?

La Sra. **PRESIDENTA DE LA OFICINA INDEPENDIENTE DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN** (Araújo Chamorro): Pues... ¿diez minutos?

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: ¿Tanto?

La Sra. **PRESIDENTA DE LA OFICINA INDEPENDIENTE DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN** (Araújo Chamorro): Cinco minutos.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Le puedo dar, si los grupos están de acuerdo...

La Sra. **PRESIDENTA DE LA OFICINA INDEPENDIENTE DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN** (Araújo Chamorro): ¡Pues lo lamento muchísimo!; debería haber leído y así no me habría pasado el tiempo porque lo tenía cronometrado.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Si tiene posibilidad de abreviar, yo le daría unos minutos más.

La Sra. **PRESIDENTA DE LA OFICINA INDEPENDIENTE DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN** (Araújo Chamorro): Sí, venga; pues vamos a ello muy rápidamente. El resultado de estos recursos señala que la causa en la que triunfa más el recurso planteado tiene que ver con la redacción y definición de criterios en los pliegos y, a continuación, la motivación de la adjudicación y la justificación de la exclusión. Además de los tribunales, para conocer los incumplimientos, nos fijamos en las conclusiones del trabajo de los órganos de control interno y externo. En materia de control interno, en el ámbito estatal, la IGAE señala como área más preocupante la fase de programación y planificación de la contratación; también en el sector autonómico se señala esta fase de autorización del gasto como aquella que plantea más problemas, y, de hecho, es en la que más reparos presentan y, sin embargo, en el sector público local las intervenciones generales o las intervenciones acumulan más reparos, más motivos de reparos, en la última fase del contrato que tiene que ver con el reconocimiento de la obligación. El Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo vuelven, igual que pasaba con los órganos de control interno, a señalar, sin embargo, actuaciones propias de la fase preparatoria: justificación del contrato, de los indicadores económicos o del procedimiento y tipo de contrato que van a utilizar.

El segundo bloque, que es el que vigila o recopila la actividad de aplicación de la legislación y las causas de inseguridad jurídica, utiliza información de órganos consultivos. En el año 2022 se produjeron 75 informes. La parte más consultada es la que guarda relación con la ejecución y cumplimiento del contrato; es el tercer año consecutivo en el que sucede esto -como ven, he marcado que aquí está también incluida la junta consultiva de la Comunidad de Madrid-.

En materia de aplicación de la legislación, también les decía que damos prioridad a comprobar la aplicación de los principios de publicidad y transparencia. En materia de publicidad, la verdad es que las plataformas, tanto la estatal como las autonómicas, van avanzando y mejorando en datos abiertos; sin embargo, demandamos más información y que los criterios que se utilicen para dar esta información sean más uniformes. En materia de transparencia, los organismos de transparencia, entre ellos el de la Comunidad de Madrid, nos trasladaron 473 resoluciones que afectaban a contratación pública, siendo las cuestiones sobre las que en mayor medida se pronunciaban las relacionadas con la necesidad de acceder al expediente, al contrato o información sobre la ejecución.

El tercer bloque sería el de las irregularidades, y aquí analizábamos tanto las posibles prácticas colusorias como los casos de fraude y corrupción. En materia de prácticas colusorias, utilizamos información de organismos de defensa de la competencia. El tipo de contrato más afectado durante 2022 fue el contrato de obras. Y sí quiero subrayar, más allá de las cifras, que cada vez por estos organismos se está dando más importancia a la cultura preventiva, desarrollando más actuaciones de formación. Lo mismo sucede en el caso de las oficinas y agencias antifraude, la contratación pública acumula un 11 por ciento en el conjunto de sus denuncias; en este caso es el contrato de servicios el que ha sido objeto de más denuncias. Las irregularidades denunciadas se centran en la adjudicación, en la fase más de licitación, y, como he señalado antes, dan prioridad estos organismos a la cultura preventiva. Han duplicado sus actuaciones en esta materia, y aquí estaría pendiente el desarrollo -recomendamos que se desarrolle ya de una vez- de una estrategia nacional antifraude.

Concluyendo ya, de todo este trabajo que desarrollan todos estos órganos y organismos que tienen que ver con la contratación pública vamos extrayendo áreas de riesgo donde se concentran más los problemas, que claramente es en la fase de preparación del contrato -lo he dicho cuando he hablado de las conclusiones de órganos de control externo, de órganos de control interno, de tribunales-. En la fase de licitación y adjudicación también hay problemas de transparencia, nos lo decían los organismos de transparencia, los tribunales de recursos. Y la fase de ejecución del contrato también es una fase con potenciales problemas; es sobre la que menos información tenemos y por eso quizá también es la más consultada a organismos consultivos. Recomendamos dotarnos de mejores instrumentos, mejor normativa, que mejoren las plataformas, como he señalado antes, que mejore la profesionalización -también les he dicho que era un ámbito que nos preocupaba-. Recomendamos que se adopten mejores procedimientos, mejor publicidad de la fase preparatoria y de la ejecución y mejor control con esa estrategia nacional antifraude.

Finalmente -y con esto ya sí que acabo-, demandamos mejor información. Nos gustaría -creo que a todos los órganos de contratación les gustaría- tener que introducir los datos sobre los contratos una sola vez; nos gustaría que hubiera una única fuente de datos, primero, por facilitar la vida a quien está en la responsabilidad de contratar, pero además por evitar errores. Y, luego, creemos que es necesario que las bases de datos en materia de contratación incorporen protocolos y medidas que permitan detectar errores y que, por tanto, nos garanticen y tengamos la certeza de que la información a la que tenemos acceso, ustedes en sus responsabilidades de control, nosotros en las de supervisión, toda la sociedad en general, es una información de calidad. Muchísimas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Y muchas gracias a usted, señora Araújo. A continuación tienen la palabra los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo cada uno de diez minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Presidente, ideme la palabra! *(Risas)*.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono)*.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias, presidente. Señora Araújo, verdaderamente le agradezco muchísimo esta comparecencia; creo que es un hito importante en esta comisión, en su desarrollo, tenerla a usted aquí, y espero que sea la primera de muchas visitas en las que podamos tratar con usted diferentes aspectos relativos a lo que es la contratación. He de decirle que esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, que se creó en la segunda legislatura en la Asamblea de Madrid motivada por diferentes problemas que se detectaron, irregularidades que se detectaron en la contratación, vive hoy de los peores momentos de su historia. Yo misma he renunciado a la presidencia de la comisión por discrepancias con la Mesa de esta Asamblea en relación con sus competencias; le recuerdo que nos llamamos Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y así estamos contemplados en el reglamento de esta Cámara.

Usted ha hablado de su tarea de supervisión. Entre el control que se ejerce dentro de la propia Administración, el control anterior y el control posterior que está embebido en la propia actividad de la contratación, y su supervisión, que es, como usted ha dicho, a posteriori y analítica, aparece nuestra tarea, que es la vigilancia. Creo que no hay duda sobre lo que es la vigilancia, porque, aunque pudiéramos tener dudas filosóficas, lo que está claro son los elementos que podemos utilizar, que son las preguntas, las solicitudes de comparecencia, las propuestas que se pueden hacer y que marca el reglamento en una comisión permanente no legislativa, y por ser no legislativa está claro las que no podemos hacer.

Lo importante de su comparecencia hoy es la definición del término "contratación", no del término "vigilancia", porque entiendo que nada de lo que usted ha hablado excede el ámbito de la contratación, porque usted hace supervisión de la contratación, es decir, nada de lo que usted hace se puede considerar ajeno a la contratación; por lo tanto, cuando hablamos de una Comisión de Vigilancia de las Contrataciones nuestra tarea debe ser vigilar todo aquello que algunos organismos de control interno controlan antes y después -control anterior, control posterior- y que organismos externos como ustedes supervisan posteriormente, y a nosotros lo que nos corresponde es vigilarlo a través de las medidas que tenemos. Por eso le digo que me parece tremendamente importante su comparecencia hoy aquí, porque entiendo que usted no ha recibido queja ninguna -me gustaría que me lo dijera- de alguno de los órganos de contratación, mejor dicho, de alguno de los cargos de los que dependen esos órganos de contratación, porque usted haya interferido en la ejecución de las políticas públicas de las que la contratación es instrumental; es decir, todas estas recomendaciones sobre la seguridad jurídica de los contratos, la preparación del proceso de contratación, la ejecución de los contratos, el cumplimiento de las condiciones de garantía, los medios disponibles para un correcto diseño de los contratos, entiendo que no han sido vistos por parte de direcciones generales, consejerías o ministerios

como una intromisión en su capacidad de aplicación de políticas públicas. Y esta es una de las partes que más me importa que usted, si es posible, me comente, porque aquí es donde está el meollo de la cuestión, y creo que es muy importante que entre todos hagamos una labor didáctica de qué es contratación y qué son políticas públicas para que realmente podamos avanzar en la actividad de la propia comisión en cuanto a la vigilancia.

No quería dejar pasar la oportunidad, porque estoy de acuerdo también con varias de las interpretaciones o de las consideraciones o recomendaciones que hacen en sus informes, para felicitarles por el trabajo de estos informes. Creo que teniendo en cuenta lo que podemos ver ahora en otros órganos de control externo, como puede ser la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, el contenido, la metodología, el análisis y las conclusiones que se derivan de los informes de la OIReScon gozan de una mayor independencia real de la que gozan, como digo, los informes sobre fiscalización de la contratación que está emitiendo actualmente la Cámara de Cuentas.

Como le digo, no quería dejar de comentarle, porque tiene relación con las conclusiones que ustedes vuelcan en los diferentes módulos, que una de las primeras proposiciones no de ley que mi grupo parlamentario trajo -no a esta comisión, sino a la Comisión de Presupuestos y Hacienda- fue precisamente que la Comunidad de Madrid, para conseguir una homogeneidad en la interpretación de los criterios, desistiese de crear una oficina propia de regulación y supervisión de la contratación. Eso, hoy por hoy, lo hemos conseguido, todavía no se ha creado una oficina autonómica en ese sentido; la pena es que otras partes de la PNL, como era que se recomendase a los diferentes poderes adjudicadores de la Administración y del sector público que asumiesen como propias las directrices que ustedes publican anualmente en estos informes de supervisión, no tenemos noticias de que se hayan cumplido, como tampoco que se haya recomendado a estos mismos poderes adjudicadores publicar en su perfil del contratante la adhesión a priori a las directrices de la OIReScon para promover una mejora continua del procedimiento de contratación. Igualmente, tampoco se ha instado a estos órganos de contratación, a los diferentes poderes adjudicadores, a emitir anualmente un informe sobre el cumplimiento de las directrices en vigor, a pesar de que esta proposición no de ley fue aprobada con el voto a favor del partido en el Gobierno en ese momento, que sigue actualmente en el Gobierno; por tanto, lo que quiero hacer ver con esto es nuestra adhesión total al seguimiento de las recomendaciones de su oficina y, por nuestra parte, haremos toda la labor necesaria para que, efectivamente, estos informes sean el principio de lo que se considera un ciclo virtuoso: planificar, hacer, verificar y actuar. Si una vez ustedes realizan la verificación no hay quien impulse que esas recomendaciones vuelvan a entrar en el ciclo y haya un compromiso asumido por cada uno de los poderes adjudicadores de estar atentos, de estar al tanto de sus recomendaciones, pues realmente es una pena que ese trabajo sea un trabajo perdido.

También quería aprovechar para decirle que, buscando esa homogeneidad y esa independencia de otras entidades, incluso hemos propuesto que la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid se disolviese y se integrase también en la Junta Consultiva de Contratación del Estado, porque creemos que no debemos volver locos a los órganos de contratación con diferentes recomendaciones. Como no hay, como podríamos tener en el Poder Judicial, una

consolidación, no hay una dependencia jerárquica de esas juntas consultivas de contratación en las comunidades autónomas de manera que la Junta Consultiva de Contratación del Estado pudiera hacer una consolidación, una homogenización de esas directrices, consideramos que finalmente se convierten en organismos que a lo que tienden es a justificar en alguna medida prácticas que muchas veces se demuestran finalmente inadecuadas en materia de contratación. De la misma manera, por homogeneizar y, sobre todo, por facilitar la vida a los licitadores, proponemos reunir a todos los tribunales de recursos contractuales en uno solo, no solo por la homogeneidad de las resoluciones, sino también porque es difícil a veces saber a dónde tiene uno que acudir a poner un recurso especial en materia de contratación. Yo imagino que una pyme que quiera acceder a contratos, por ejemplo, en el mundo de la digitalización, en el que las fronteras físicas o las distancias físicas no son relevantes, debe volverse loco pensando en dónde tiene que plantear cualquier recurso en materia de contratación administrativa dependiendo de quién sea el órgano de contratación que haya publicado el expediente. Creo que, además, todos estos temas deberían ser también materia de esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones si realmente hubiera voluntad de que fuera útil para promover el buen comportamiento de todos los poderes adjudicadores.

Me encantaría seguir. Creo que sería estupendo poder estar con usted no los quince o veinte minutos que le hayamos dejado, sino muchísimo más tiempo, pero, como le digo, yo tengo diez minutos, voy a procurar ajustarme. Vuelvo a decirle que espero que la tengamos aquí muchas más veces para poder entrar en detalle en cada uno de esos módulos que componen su informe. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias a usted, señora Cuartero. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Rubio. (*Rumores.*) Señora Cadórniga, perdón; tiene la palabra.

La Sra. **CADÓRNIGA VARELA**: Muchas gracias, presidente. Muchísimas gracias, señora Araújo, por la presentación que ha hecho. Para el Grupo Parlamentario Socialista, la OIREscon es un modelo a seguir, y es un modelo a seguir, primero, porque cumple con las directivas comunitarias, con las leyes estatales, y para nosotros -y debería de ser así para todos los demócratas- la transparencia y la publicidad han de ser uno de los pilares básicos de un buen funcionamiento de la Administración. Por otra parte, ha quedado perfectamente justificada la necesidad de la existencia de una autoridad, organismo o estructura que supervise la aplicación de la legislación en materia de contratación pública. También ponemos en valor la publicidad de los informes que preceptivamente emiten con carácter anual a la Comisión Europea, al Tribunal de Cuentas y a la plataforma de contratación, y, cómo no, los informes especiales de supervisión sobre contratos tramitados por vía de urgencia, los relativos -muy importantes- a contratación estratégica y los de concesión. Para esta Asamblea, para este grupo parlamentario en concreto, es una guía de supervisión muy necesaria, y ejemplarizante e imprescindible la tarea que desempeñan con la publicación de guías, estudios, referencias de buenas prácticas y, cómo no, la independencia con la que gozan los trabajadores, sobre lo que posteriormente le preguntaré, y el órgano colegiado; por lo que usted ha manifestado, se trata de servidores públicos con una larga experiencia, pero, luego, si podemos, le preguntaré en concreto por esta parte, porque nos parece muy importante también la independencia, que a mí me consta, de la que gozan.

Y, si me permite, le voy a poner en antecedentes -muy breve-. La OIREscon es fundamental que traslade las experiencias a esta Cámara, porque en esta Cámara, y en concreto desde el momento en el que Partido Popular consigue la situación parlamentaria que le ha permitido una mayoría absoluta, hemos sido testigos todos los grupos parlamentarios de la oposición que han atacado a la independencia de todos los organismos, desde Telemadrid hasta el Consejo de Transparencia y Participación, la Cámara de Cuentas, los nombramientos de los directores, ¡todas!, ninguna institución se ha visto libre del ataque a la independencia; un desprecio absoluto a la independencia de las instituciones y a la tarea de control a la que legítimamente tenemos derecho los grupos parlamentarios de la oposición. Es tan lamentable esta situación que hemos tenido que asistir con sonrojo a debates en los que hemos tenido que denunciar la extrema dificultad de actuación en la que se encontraba la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones para cumplir con nuestra labor de fiscalización y de control, ya que los temas a tratar aquí son los que ordena y manda el Partido Popular, teniendo el problema además en las iniciativas de la Mesa. Lo ha dicho el grupo parlamentario proponente de esta iniciativa; ella era la presidenta y dimitió en esta legislatura a esta presidencia porque no se cumplía para nada el objetivo de esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. Se aplica un rodillo parlamentario que no representa ni más ni menos que el oscurantismo y la situación de ocultación del Partido Popular, y es muy grave dejar sin contenido esta comisión, ¡es gravísimo!, pero les aseguro que el Grupo Parlamentario Socialista va a seguir ejerciendo su labor de control y fiscalización al Gobierno de la señora Ayuso, les guste o no. Y en esta situación de menoscabo institucional, me dirijo a usted para preguntarle, en primer lugar, por la independencia de quienes integran la oficina, tanto del órgano colegiado como del resto de personal; también me importa el impacto del conjunto de informes, guías y estudios evacuados por el organismo y cómo son valorados por los destinatarios, y cuál sería, desde esta perspectiva, la valoración que se hace de estos cinco años de trabajo.

Finalmente, como sabe, la función principal de la oficina es supervisar cómo se aplica la legislación en materia de contratación pública, y muy especialmente lo que se refiere a los principios de publicidad y concurrencia y a la verificación de una sólida aplicación de la obligación y de las buenas prácticas de transparencia; entonces, nos gustaría que señalase, aunque nos consta, las buenas prácticas que tienen en la oficina para poner en marcha los procedimientos de actuación.

Y ya la última pregunta sería cuáles son las principales recomendaciones derivadas de la actividad de supervisión de la oficina desde dos principios fundamentales que he enunciado al principio, que son la publicidad y la transparencia. Le reitero nuestro agradecimiento, el agradecimiento del Grupo Parlamentario Socialista, y ojalá la tengamos aquí muchas veces porque es muy clarificador y es un ejercicio de democracia la transparencia y la publicidad con la que ustedes actúan. Muchísimas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señora Cadórniga. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Más Madrid, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Voy a empezar felicitando el trabajo que están haciendo ustedes en la OIREscon. Mi impresión es una impresión provisional después de leer y seguir sus informes, pero entiendo que han empezado ustedes por hacer una cartografía de

lo que es la contratación en España, de las fuentes de información de esa cartografía y, desde el punto de vista de metodología, nos parece a los representantes de Más Madrid una metodología muy robusta, porque, primero, hay que saber qué es lo que hay, quién tiene y quién no tiene portales, quién registra y quién no registra, y a partir de ahí, lógicamente, se pueden hacer valoraciones posteriormente. Y también le anuncio que por parte de nuestro grupo vamos a solicitar de su expertise de una forma regular y recurrente en esta comisión y en algunas otras comisiones como la de Hacienda y Presupuestos.

Dicho esto, que quiero resaltar que son valoraciones muy positivas de su trabajo, sí que voy a pasar a sugerirles algún tipo de modificación o de contenido en sus informes y en su desempeño. Creo que es el momento -ustedes lo hacen de una forma incipiente- de pasar de la cartografía a lo cualitativo, entre otras cosas porque, como usted ha dicho, una de sus funciones legales es promover la concurrencia y combatir las ilegalidades. Obviamente, eso implica inexcusablemente hacer valoraciones, valoraciones que son más allá de lo cuantitativo; eso no significa para Más Madrid que ustedes tengan que poner nota a una u otra Administración, lo que significa es que ustedes tienen que valorar en función de combatir las ilegalidades, mejorar la eficacia y la eficiencia, y también promover la concurrencia. Y, al hilo de esto, nos gustaría que continuasen ustedes profundizando en algunas de las recomendaciones que hacen ustedes de carácter cualitativo. Constatando que, como ustedes han dicho, el 40 por ciento de los importes que se gestionan anualmente en contratación pública se hacen por las comunidades autónomas, mi pregunta, mi sugerencia, nuestra recomendación es: ¿van a hacer ustedes apéndices regionales? Lo digo porque usted ha citado la posibilidad de utilizar un visor, un visor que tienen ustedes en su página web, y, claro, no sé todavía el alcance de ese visor, pero sí que le pongo como referencia un organismo que también se encarga de la supervisión, como es la AIREF, que es también independiente, cuenta con autonomía operativa y funcional, sí que realiza en sus funciones apéndices regionales; de hecho, hay una división encargada de la fiscalización, de la estabilidad y suficiencia presupuestaria de las comunidades. Con lo cual, yo les le sugiero que consideren ustedes ese proceso de mejora.

Y luego le voy a plantear algún tipo de observaciones que nos parecen muy interesantes pero que entendemos nosotros que se quedan cortas a nuestro parecer. Ustedes plantean un módulo, el módulo tercero, las prácticas colusorias en materia de contratación pública. En este módulo ustedes intentan abordar conductas y prácticas que menoscaban la concurrencia competitiva y también, obviamente, si fuera el caso, combatir la existencia de presuntas ilegalidades en esas conductas colusorias; pero, claro, a mí me ha resultado especialmente singular que ustedes tengan en este módulo como objeto de supervisión las prácticas colusorias en materia de contratación pública, si bien no hacen alusión alguna a una práctica que es muy abusiva en el caso de la Comunidad de Madrid, que son las operaciones sin control previo de la inspección, a las que ustedes aluden en otro apartado diferente, el módulo diez, órganos de control, y aluden ustedes al control interno, económico-financiero en materia de contratación de las intervenciones. Esto ha dado lugar a una de las preguntas que nosotros hemos registrado para ustedes, es decir, si ustedes tienen que tutelar la concurrencia competitiva en la práctica de contratación pública, entendemos que la proliferación -y, en nuestra opinión, abuso- de los pagos sin contrato, a dedo y sin intervención previa de la Intervención General que posteriormente convalida

un gobierno como el Gobierno de la señora Ayuso hasta unos niveles que superan ampliamente el conjunto de las Administraciones del Estado, nos sorprende muchísimo que en esa función de supervisar la concurrencia ustedes no hagan alusión, no incorporen, no se extiendan en su informe en el tema del uso y abuso de un procedimiento que es legal pero que, cuando uno lo utiliza abusivamente, puede estar bordeando ilegalidades administrativas.

Es estupenda toda la información que ustedes facilitan, como que la Comunidad de Madrid es una de las únicas, siendo la comunidad más rica de España, con un nivel de población superior a Cataluña y demás, que no tiene una oficina de lucha contra la corrupción en la contratación pública. ¿Cómo es posible? La Comunidad de Madrid, según constata la nota número 8 de su informe, no aparece; lo único que aparece es el Ayuntamiento de Madrid, pero no la Comunidad de Madrid. Para nosotros, la pregunta es: ¿por qué será esto? Bueno, obviamente, a nosotros se nos ocurren dos docenas de explicaciones, como es el propio currículum del partido que gobierna esta comunidad autónoma durante los últimos treinta años. No parece que tenga mucho interés en que exista una oficina de lucha contra la corrupción y el fraude en la contratación pública.

Después hay un aspecto para nosotros muy preocupante, y es el tema de la subcontratación. Ustedes lo mencionan muy explícitamente en sus informes del año 2022; en la página 9 del 2022 dice: "Falta información sobre el peso real de las contrataciones y, sobre todo, de las subcontrataciones en toda la información administrativa sobre contratación pública, en todas las Administraciones." Y llegan ustedes a lamentarse -y esto sería una de las cosas que entendemos nosotros como cualitativo-: "Tan solo se ha tenido conocimiento de un caso en el que se lleve a cabo la comprobación de tal extremo por un órgano de control, y ha sido en un contrato de la gerencia de informática de la Seguridad Social del año 2018 y 2019." El grado de subcontratación, porque, como he tenido ocasión en la anterior iniciativa, quiero poner de manifiesto que, claro, la calidad en la ejecución, las garantías de los pliegos y de los criterios en ejecución, si está mediada por un grado de subcontratación, donde el descontrol puede aumentar, obviamente se pierde todo tipo de garantías en el proceso de contratación pública.

Vuelven ustedes a insistir en este tema en el informe del año 2023, y en la página 19 reclaman ya más explícitamente algo a lo que justamente la directora general de Madrid Digital aludía cuando yo le ponía encima de la mesa el riesgo de desvirtuar todo el proceso de contratación si se permite que la subcontratación prolifere en los adjudicatarios de un contrato público. Y ustedes resaltan en esta página 19: "Sería oportuno reflexionar sobre la conveniencia de una modificación legislativa que incluya la subcontratación como un dato de obligada publicidad." Así que en este punto vuelvo a aprovechar para valorar muy positivamente el trabajo que hacen ustedes, y, si acaso, aprovecho también... Perdón, presidente, ¿qué tiempo me queda? (*Pausa.*) Treinta segundos. Bueno, pues aprovecho para llamarle la atención sobre las preguntas que hemos registrado, y concretamente, que entendemos nosotros que el cumplimiento de la legalidad en la evaluación pública se extiende al tema de las concesiones, sobre el que ya anuncio que nosotros vamos a solicitar la comparecencia del representante de la OIReScon que ustedes consideren oportuno para que nos explique el informe sobre las concesiones que han hecho ustedes, que es muy bueno; es absolutamente..., digamos que el basamento por fin -y digo yo por fin- de un conocimiento exhaustivo de un uso -¡qué casualidad también!- abusivo por la Comunidad de



Madrid de la colaboración público-privada, que presenta muchísimas sombras. Muchísimas gracias y felicitaciones.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. A continuación, para cerrar este turno, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Ballarín.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Muchas gracias, señor presidente. Señora Araújo, buenos días y muchas gracias. Creo que soy el único portavoz que va a ser sincero al darle las gracias y felicitarle por su intervención porque... (*Rumores.*) Llevamos diez segundos iy ya están nerviosos! Le decía que muchas gracias por su intervención, y que yo soy sincero pero el resto de portavoces que me han precedido en el uso de la palabra no son sinceros porque, en primer lugar, no han escuchado la interesantísima intervención que ha tenido usted y, en segundo lugar, me temo -y espero que no se vuelva a repetir porque es una falta de respeto a la compareciente- que la han utilizado. La ha utilizado tanto la portavoz de Vox, que es la que presenta la iniciativa, como la portavoz del Partido Socialista y el portavoz de Más Madrid. Yo sí la he escuchado; me ha parecido muy interesante que estén ustedes fiscalizando, y, desde el punto de vista de la supervisión, me ha parecido muy interesante la diferenciación entre control y supervisión de la que no se ha enterado de nada la señora Cuartero. Me ha parecido muy interesante que lleguen ustedes a 100.000 millones de euros en el montante -porque lo realmente importante son solamente los contratos mayores, no menores- y que 40.000 millones sean de las comunidades autónomas -nosotros estamos en una comunidad autónoma-. Me ha parecido interesantísimo: los 183.000 expedientes, los 2.400 órganos de contratación, que, vuelvo a decir, normalmente son las direcciones generales -no distinguen ustedes el árbitro con el equipo de fútbol, con los penaltis, con las tarjetas rojas-. El órgano de contratación es el responsable de que el expediente salga bien desde el principio hasta el final, y en este lío monumental creo que los únicos que le hemos escuchado hemos sido los del Partido Popular.

Señora Cuartero, usted ha utilizado a la señora Araújo para hablar de su problema particular. Ustedes llevan aquí, los de Vox, tres legislaturas, itres legislaturas!; en la primera, en Vigilancia de las Contrataciones, con las mismas cosas no hubo ningún problema, y las mismas reglas existían en el año 19 que ahora; en la segunda legislatura, tampoco, y usted era la portavoz -porque yo estaba aquí y usted era la portavoz- y no había ningún problema, pero, eso sí, hay una especie de esquizofrenia: la señora Cuartero portavoz y la señora Cuartero presidenta de la comisión, y cuando la ponen de presidenta de la comisión aparecen todos los problemas. Pero dígame usted que ha cambiado de usted portavoz o usted presidenta! (*Rumores.*) ¡Sí, sí, ahora voy con usted, señor Gutiérrez!, ¡ahora voy con usted, señor Gutiérrez!; voy a ir con usted también, no se preocupe. (*Rumores.*) ¡Haberla respetado usted, que no respeta...!

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Eviten el diálogo, por favor, entre ustedes.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Sigo. Señora Cuartero, como presidenta de la Mesa... (*Rumores.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señor Gutiérrez, no le consiento que usted haga este tipo de comentarios, y menos que se dirija a la presidencia o a la vicepresidencia de esta comisión en esos términos; respete, por favor, el uso de la palabra del señor interviniente, y, por favor, también por cortesía con la compareciente, evite interrumpir en lo posible a los intervinientes. No se dirija a esta vicepresidencia en esos términos, por favor, porque es una descortesía descomunal! (*Rumores.*) ¡El que dirige el debate soy yo, señor Gutiérrez! Siga con su réplica, señor Ballarín.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Señor presidente... (*Rumores.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señor... (*Rumores.*) Vamos a ver, si vuelve a interrumpir, le voy a tener que llamar al orden por segunda vez en esta sesión, ¿de acuerdo? Señor Ballarín, continúe con su intervención.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Señor presidente. Disculpe, señora Araújo, de nuevo, es que el señor Gutiérrez tiene un problema, y es que, cuando él dice las barbaridades que dice durante diez minutos y los que somos educados no le decimos nada, cree que estamos de acuerdo con los dislates y los despropósitos que dice, pero no, no estamos de acuerdo casi nunca en nada de lo que dice, y, encima, lo encontramos como una falta casi de rigor técnico y político, lo que ocurre es que somos educados, a diferencia de usted.

Prosigo. Y, entonces, la única diferencia está en que a la señora Cuartero portavoz le parecía todo bien, porque nunca durante todo el tiempo que fue portavoz puso ninguna objeción y, de repente, es presidenta y, por aquello de la megalomanía o el ego, resulta que quiere cambiar las reglas del juego. Ha pedido informes a la Mesa grande y a los técnicos, todo el mundo le ha quitado la razón, pero ella sigue con su juguetito, y, sin embargo, el Partido Popular -que no es ninguna costumbre, sino que es una convención- ofrece la presidencia de esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones y de la Comisión de Presupuestos a la oposición, y en aras de que cedan en su obsesión contra el Partido Popular y en su terquedad seguimos con la mano tendida porque no se ha cubierto la plaza todavía de presidente, que con mucha brillantez ostenta el vicepresidente, el señor Moraga.

En segundo lugar, señora portavoz del Partido Socialista, su intervención... (*Rumores.*) Bueno, portavoz hoy, ¡que tampoco saben distinguir! Hoy es usted la portavoz en esta moción. Es patética la intervención que ha tenido usted utilizando a la compareciente, con muy mala costumbre y educación, para terminar metiéndose con Telemadrid. Pero ustedes, con Televisión Española y con la falta de transparencia y la falta de publicidad de la que hacen gala, incluso con la ley de amnistía, que llevan dos semanas para publicarla con tal de sacar ayer un resultado que les salvase los muebles... ¿Puede venir usted a hablar hoy aquí de falta de publicidad y de transparencia? ¡Pero qué nerviosismo tienen!; pero ¿han visto el nerviosismo que tienen? ¡No han dicho más que barbaridades, faltando al respeto a la compareciente y no paran de interrumpirme! Mire, una intervención tan patética que no dicen absolutamente nada concreto de por qué esta comisión de vigilancia no tiene un presidente, que les hemos invitado a que sean los presidentes.

Como sí le he escuchado y he tenido esa deferencia, sí que me ha parecido muy interesante y le voy a hacer dos preguntas: la primera tiene que ver con el tema de que ha dicho que hay más reparos en las comunidades autónomas y, en particular, en la Comunidad de Madrid en la fase A de autorización, y en las Administraciones locales en la fase -he entendido- de reconocimiento de pago en la OK. Yo entiendo que el reparo en la fase de autorización no será por una falta de crédito, porque sería..., seguro que es más por la idoneidad del contrato en función de las competencias o incluso por el objeto del contrato en función de para qué está concedido en los presupuestos ese crédito, y quiero pensar que las Administraciones locales que tienen un déficit de financiación desde la ley de régimen local no es tanto porque haya un problema en lo ejecutado y no se admita el pago porque no sea conforme a lo que estaba en el contrato, sino que a lo mejor puede ser incluso que tengan problemas de financiación; no lo sé, pero me parecería muy interesante que nos diese luz al respecto.

También me ha parecido muy interesante, si he entendido bien, que en lo que han supervisado en el año 23 decía que había una merma de número de licitadores en función del año anterior, he entendido que bajaba de 3,8 a 3,2, y que eso había producido una merma en la reducción del coste económico, lo que conllevaría a lo que siempre decimos, que la libertad y la concurrencia favorecen la participación, la calidad y un mejor coste de los servicios públicos.

Y, finalmente, quiero decirle al señor Gutiérrez, ¡que no se entera!, que no hace falta una oficina de corrupción pública porque cualquier ente u organismo que detecte cualquier irregularidad que implique un indicio de criminalidad lo que tiene que hacer es enviarlo directamente a los tribunales de justicia, que para eso están, que son los que juzgan la criminalidad, la penalidad de cualquier comportamiento administrativo; por tanto, señor Gutiérrez, una vez más, tiene usted un lío monumental en su cabeza, ¡pero sigan ustedes así, como ayer, que sacaron tres diputados!, ¡sigan bajando!, que, como sigan así, tienen siempre una solución, que es volverse a Podemos. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Ballarín. Para concluir, tiene la palabra la señora Araújo por un tiempo de diez minutos. ¿Va a ser suficiente? (*Rumores.*) Pues tiene diez minutos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA DE LA OFICINA INDEPENDIENTE DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN** (Araújo Chamorro): Gracias. Bueno, a pesar de la escasez de tiempo, sí quiero comenzar esta intervención agradeciéndoles la oportunidad que nos han dado a una oficina como la nuestra, que es relativamente joven, llevamos poco más de cinco años de actividad, de tener ocasión en un foro cualificado como es este de poder exponer los resultados de su trabajo; eso sí me gustaría que constase con claridad en el Diario de Sesiones de hoy. Y también les agradezco a todos y cada uno de ustedes las valoraciones que han hecho sobre nuestro trabajo en general.

Voy a ir muy rápido porque si no me pasará como antes. En la intervención de la señora diputada portavoz de Vox, por sintetizar, ha planteado dos tipos de cuestiones: una yo creo que guarda relación con las reticencias a ofrecer información por parte de los órganos de contratación y en qué medida nos encontramos nosotros con esa realidad. Nosotros, en realidad, a los órganos de contratación

no nos dirigimos nunca. Si recuerda en el relato que he hecho de cuáles son nuestras fuentes de información, todos forman parte de la esfera de la contratación pública, pero son tribunales, órganos de control, oficinas antifraude, no vamos a ir nunca a solicitar información directamente al órgano de contratación. A este otro nivel no siempre le pedimos información; quiero decir, rastreamos esos datos a través de sus páginas web o hay casos en los que están publicados los informes; por ejemplo, a los órganos de control externo no nos hace falta pedirles nada, acudimos a su publicación o acudimos directamente a la fuente de datos, que es la plataforma. Entonces, en general no tenemos problemas porque nos dirigimos a un elevado número, pero no son los 24.000 órganos de contratación, y somos nosotros mismos los que obtenemos esos datos, incluso en algunos casos, en el caso de los órganos de control interno, el propio artículo 332, apartado 11, obliga a que nos manden un informe anual sobre los resultados más relevantes de su actuación de control. En todo caso, siempre existe el deber de colaborar con los órganos que tenemos responsabilidades de control. Afortunadamente, en general, no tenemos problemas.

En cuanto a la conveniencia o no de que se cree una oficina propia, ninguna comunidad autónoma ha creado una oficina propia de las características de la nuestra. Está previsto en la normativa, así que... Yo procedo de una comunidad autónoma y soy hiperrespetuosa con los distintos niveles de Administración; si se decide crear, perfecto, pero una cosa muy importante y en la que coincido con lo que usted ha señalado es que tendremos que coordinar criterios para que todos hagamos no lo mismo pero sí caminemos en un marco coherente que permita extraer conclusiones. En ese sentido, aunque se creen oficinas autonómicas, la ley en el 332.6, al detallar nuestras funciones, nos atribuye a nosotros la función de coordinar la supervisión, y en el comité de cooperación en materia de contratación pública, que reúne a todos los niveles de Administración, hay mecanismos para intentar, al menos para intentar, coordinar los criterios de supervisión.

En relación con la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, por centrarme más en las preguntas, en relación con el personal de la oficina, nuestra oficina está a día de hoy dotada de 27 empleados públicos. Nacimos pocos meses después de la aprobación de la ley de contratos, y desde entonces la verdad es que se ha ido dotando cada vez de más recursos para que podamos desarrollar nuestro trabajo. Pero yo sí quiero incidir más que en la cantidad -somos 27 personas a día de hoy-, en la calidad del personal -por supuesto, me excluyo a mí misma-, las otras 26 personas son personas de primer nivel, empleados públicos, en muchos casos con una larga trayectoria. Han trabajado en distintos organismos con gobiernos de distinto signo político y son excelentes profesionales, independientes, como digo, y cualificados. Para que entiendan un poco la estructura de la oficina, de las 27 personas, 22 pertenecen a los Grupos A1 y A2, o sea, son de los grupos de mayor formación en la Administración, eso es el 80 por ciento, pero hay dos de los que ahora mismo son C1 que han aprobado la promoción, así que en pocas semanas el 88 por ciento serán funcionarios del Grupo A1 y A2 y, además con perfiles, insisto, muy cualificados de TIC, estadísticos, ingenieros, técnicos de auditoría, técnicos comerciales. La verdad es que el personal es independiente y muy cualificado.

En cuanto al trabajo que hemos desarrollado a lo largo de estos cinco años, yo creo que es satisfactorio. Al menos yo me encuentro muy satisfecha de poder exhibir un balance de trabajo abultado.

Está todo a disposición de las señoras y señores diputados en nuestra página web. Hemos elaborado ya dos de los informes trienales, cinco informes anuales de supervisión, cinco informes anuales de actuaciones, siete informes especiales de supervisión sobre emergencias, contratación estratégica y el de concesiones, al que se refería el portavoz de Más Madrid. Hemos hecho dos estudios sobre el impacto de la pandemia en la normativa, sobre la sentencia del Tribunal Constitucional en respuesta al recurso de Aragón. Hemos hecho guías, el visor -del que también les hablaba-, y como Oficina Nacional de Evaluación encargada de supervisar la sostenibilidad de los contratos de concesión, hemos elaborado ya 42 informes.

El trabajo está siendo reconocido, desde una carta de la directora general de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes de la Comisión Europea, que, como saben, es al órgano al que le rendimos un poco cuenta de los resultados de nuestra actividad, se pronuncia en términos elogiosos, hasta los suscriptores que tenemos a través de LinkedIn, solo en un año los hemos duplicado -les invito también a que sigan nuestro trabajo por este medio-, e incluso el Consejo de Cuentas de Castilla y León, que recientemente publicó el resultado de su actividad de control externo, había utilizado nuestros informes para determinar las áreas de riesgo que le parecía más interesante controlar, así que yo creo que se ha hecho un buen trabajo.

En cuanto a las recomendaciones que se deducen y que quisiera destacar, necesariamente tengo que volver a la publicidad y a la transparencia, a la necesidad de disponer del mayor volumen posible de datos y que afecten -y con eso también enlace con las preguntas que ha formulado el portavoz de Más Madrid- a la fase de ejecución del contrato, que tiene muchas sombras porque no es obligatorio incorporar esa información a las distintas plataformas, tampoco es obligatorio que esa información, si se volcase en plataformas agregadas de comunidades autónomas, se vuelque a la plataforma del Estado en virtud del artículo 347; entonces, donde no hay información es difícil extraer conclusiones. Así que nosotros pondríamos el acento en la necesidad de incrementar el volumen de información, eso ayudaría también a conocer más sobre contratación estratégica, sobre presencia de pymes, y procurar que esa mayor información sea de calidad, como les decía antes.

En cuanto a la intervención del portavoz de Más Madrid, además de que coincido con usted en la falta de información sobre la subcontratación, probablemente este año nos planteemos llegar un poquito más lejos cuando concluyamos el módulo en el que nos dedicamos a analizar el tema. Si siguen las cosas como están, seremos un poquito más contundentes en nuestras recomendaciones. Ha comentado la posibilidad de que hiciéramos algún apéndice regional; esa no es la vocación de esta oficina. En el caso de AIREF es distinto, porque tienen que emitirse informes que tienen un carácter obligatorio y, en la medida en la que las comunidades autónomas no dispongan del organismo correspondiente, tienen que acudir a AIREF. En nuestro caso, los informes de supervisión son globales y comprensivos de toda la actividad de contratación pública de todos los niveles de Administración, y esa es la esencia de la oficina, ofrecer una visión global. Está previsto que se creen oficinas a nivel de comunidad autónoma, y, si se creasen, tendríamos que hacer, como le decía la portavoz de Vox, ese esfuerzo adicional de coordinación.

En las preguntas que usted presentó hablaba de la omisión de la función interventora. Esto, afectando como puede llegar a afectar a contratos individualmente, no es materia de contratación pública, es materia presupuestaria, y nosotros no podemos entrar ahí; entran otros órganos, los órganos de control interno y, por supuesto, también lo evaluará el órgano de control externo, pero nuestro marco se debe limitar a la aplicación de la legislación en materia de contratación pública y esto está regulado en la Ley General Presupuestaria.

En cuanto a los contratos de concesión, efectivamente hemos hecho un informe que ha tratado de ofrecer una visión desde la supervisión, pero sucede un poco lo mismo que pasa con la pregunta anterior, la evaluación del déficit que pueden generar estos instrumentos de colaboración público o privada no nos corresponde a nosotros; la contabilidad en general le corresponde a la IGAE, y la evaluación en concreto de la incidencia sobre el déficit en los contratos de concesión le corresponde al Comité Técnico de Cuentas Nacionales, donde está la IGAE, el Banco de España y el Instituto de Estadística -nosotros no estamos-; existe y hace informes..., bueno, al menos es lo que marca la normativa. En nuestro caso, en materia de concesiones, en lo que estamos interesados es en la sostenibilidad de los contratos de concesión, y estamos interesados porque nos manda la ley que, a través de otro órgano colegiado integrado en el nuestro, la Oficina Nacional de Evaluación, emitamos informe en este sentido de los que promueven la Administración General del Estado y las corporaciones locales, así como los de aquellas comunidades autónomas que quieran adherirse.

Y, respecto a la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, quiero aclarar que no hacemos un detalle de los orígenes de los reparos que interponen comunidades autónomas o Administración local; se trata de intentar trazar grandes áreas de riesgo sobre las que actuar, pero sí le digo que entiendo que los reparos no son por falta de crédito, porque esto sería un supuesto de nulidad, y, entonces, si ya han llegado a fiscalizar es porque crédito tenían. Efectivamente, la tendencia del número de licitadores, como he comentado en mi presentación, por contrato ha ido un poco a la baja en estos últimos años. Entre eso y la evolución de los precios en el contexto europeo, entiendo que eso también ha hecho que la media de baja de adjudicación ya no sea tan abultada como en otros años; son datos medios de todos los procedimientos y de todas las Administraciones, o sea, en esto no se puede señalar si en esta Administración licita más gente o no, es como media y con carácter general porque es la foto que le corresponde dar a nuestra oficina. Vuelvo a darles las gracias por su amabilidad al invitarme y al escucharme hoy.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muy bien; muchas gracias a usted por su comparecencia, y agradecemos su presencia hoy entre nosotros y sus explicaciones. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o alguna pregunta? (*Pausa*).

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Sí, quería hacerle una consideración, y es que quiero que conste en el Diario de Sesiones que el señor Ballarín ha mentido repetidamente en su intervención en relación con la actitud de esta diputada en cuanto a las competencias de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, cosa que queda documentada en los diferentes escritos que a lo largo de las legislaturas X y XI remití a la Mesa de esta Cámara en relación con el acuerdo de delimitación competencial efectuado, que es el mismo que ha provocado mi dimisión como portavoz de Vigilancia de las Contrataciones. Considero que mentir de esta forma tan descarada y desprestigiar e insultar... (*Rumores.*) ¡Sí, sí, sí!, ¡es que me ha insultado el portavoz! Ha dicho que el único deseo de esta portavoz es el protagonismo; entonces, eso es un insulto. Yo creo que es adecuado que en este turno de ruegos y preguntas pueda dar los datos reales de mi actuación y decir que son insultos tanto los que profieren otros portavoces como los que ha proferido el propio portavoz del Partido Popular en una intervención que deja bastante que desear.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señora Cuartero, vaya concluyendo porque estamos en ruegos y preguntas, no es un panegírico.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Voy concluyendo. Cuando uno acude a intentar desprestigiar personalmente a otro portavoz no es más que una muestra de su absoluta falta de preparación. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señor Rubio, tiene la palabra.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Muchas gracias. Un ruego, señor presidente: a la hora de ejercer la presidencia que está ejerciendo usted, yo le rogaría que corte de raíz las intervenciones que hacemos los distintos grupos parlamentarios interpeándonos entre nosotros por respeto a las personas ajenas a la institución que comparecen; creo que sería lo más razonable, además de que adquiriéramos todos el compromiso de ceñirnos a las intervenciones de los comparecientes.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Eso es posible cuando los demás se dejan, porque yo he intentado cortar algunos comentarios y a veces no es posible. Yo les dejo intervenir y decir lo que consideren oportuno, siempre de acuerdo además con el Reglamento de esta Asamblea. El artículo 114 dice que, efectivamente, no se pueden proferir juicios de valor ni faltar al decoro ni a dignidad de la persona, y por supuesto que no se debe faltar tampoco a la cortesía parlamentaria. Yo intento evitarlo, pero eso no depende de mí, es decir, aquí tiene que haber una reciprocidad. Una cuestión es lo que pretende esta presidencia y otra cosa es lo que se recibe por parte de los grupos parlamentarios. Yo deseo que, en el futuro, situaciones incómodas como las de hoy no se reprodujeran. Además, efectivamente, como usted bien dice, sepan que no se puede intervenir, de acuerdo también con el artículo 112 del

Reglamento de esta Asamblea, ni interrumpir a los intervinientes, y esto se hace en ocasiones. Es inevitable, yo intento que no se haga, pero no depende exclusivamente de esta presidencia. Yo agradezco, en todo caso, sus comentarios, que me parecen muy atinados. Muchas gracias, señor Rubio. Señora portavoz del Grupo Popular.

La Sra. **GARCÍA JABONERO**: Sí; gracias, presidente. Que diga la señora Cuartero que "protagonismo" es un insulto... Mire, el diccionario dice que "protagonismo" es afán de mostrarse como la persona más calificada y necesaria de determinada actividad. ¡A lo mejor es un halago y no tanto un insulto! (*Rumores.*) Pero, vamos, que insultos han sido... Hemos empezado hoy una comisión la verdad que de una manera muy desagradable, llamando a una directora general "trilera"..., ¡que eso sí que es desagradable!; así que a mí también me gustaría pedir educación y respeto..., que, además, no hemos terminado, y ya no hay nadie de Más Madrid aquí. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias a usted. Si no hay más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

*(Se levanta la sesión a las 12 horas y 52 minutos).*



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 2660-8219

Asamblea de Madrid